

Política Educativa de Promoción de Idiomas

Hacia una Costa Rica
bilingüe

Tabla de contenidos

Presentación de la Política Educativa de Promoción de Idiomas	5
Estado de la situación (diagnóstico)	7
Dominio lingüístico de los docentes	10
<i>Inglés, 10; Francés, 12; Otras lenguas extranjeras, 12; LESCO, 12</i>	
Dominio lingüístico de los estudiantes	13
<i>Inglés, 13; Francés, 15; Italiano, 17; Portugués, 17; Mandarín, 17</i>	
Cobertura de un segundo idioma en educación preescolar y educación primaria	19
<i>Inglés, 17; Francés, 18; Italiano, 18; Lenguas autóctonas, 18; LESCO, 19</i>	
Cobertura de un segundo idioma en secundaria	22
<i>Inglés, 20; Francés, 20; Portugués, mandarín, italiano, alemán, 22;</i> <i>Lenguas autóctonas, 22; LESCO, 22</i>	
Antecedentes	2
Marco legal	31
Proceso de construcción en la Política Educativa para la Promoción de Idiomas	37
Consulta de la Política Educativa de Promoción de Idiomas (PEPRI)	38
<i>Objetivos de la consulta, 37; Orientaciones estratégicas de la consulta, 39;</i> <i>Grupos de población objetivo para la consulta, 39; Resultado de la consulta, 40</i>	
Marco conceptual de la Política Educativa de Promoción de Idiomas ...	47
Enseñanza de un segundo idioma en el marco de las políticas educativas vigentes	47
Fundamentos filosóficos	49

<i>Paradigma de la complejidad, 49; Humanismo, 49; Constructivismo social, 50;</i>	
<i>Paradigma del racionalismo, 50</i>	
Perspectivas en el aprendizaje de un segundo idioma	50
<i>Pilares del aprendizaje, 52</i>	
Modelo pedagógico de la enseñanza de un segundo idioma	54
<i>Abordaje pedagógico orientado hacia la acción, 55; Marco Común</i>	
<i>Europeo de Referencia, 55; Inmersión lingüística, 56</i>	
Enfoques de la Política Educativa de Promoción de Idiomas	57
Principios de la Política Educativa de Promoción de Idiomas	59
Objetivos de la Política Educativa de Promoción de Idiomas	61
Ejes de intervención	63
Universalización de la educación bilingüe	63
Curricular	63
Acción estudiantil	64
Desarrollo profesional	64
Plan de acción 2021-2040 de la Política Educativa	
para la Promoción de Idiomas	67
Grupo de Trabajo Técnico de la Política Educativa	
de Promoción de Idiomas (GTT-PEPRI)	79
Referencias bibliográficas	83



Presentación de la Política Educativa de Promoción de Idiomas

Costa Rica ha trazado una ruta para asegurar que la población adquiera el dominio efectivo de un segundo idioma en los próximos años. Esta ruta tiene como fin ampliar las posibilidades de éxito académico y laboral de los estudiantes. Para lograr este propósito, es preciso desarrollar acciones que transformen la realidad educativa actual y promuevan de forma innovadora el aprendizaje de alguna lengua extranjera, la LESCO y lenguas indígenas. Queremos formar estudiantes capaces de comunicarse con éxito en diferentes contextos y situaciones de la vida real, que cuenten con los conocimientos, destrezas y habilidades para desenvolverse en el mundo de manera asertiva.

Para lograr la sostenibilidad en el tiempo de la ruta Hacia la Costa Rica Bilingüe, y que trascienda, es imperativo contar con una política que trace el camino y las acciones para alcanzar el anhelo de una Costa Rica bilingüe. Esta nueva política se alinea a la política educativa: “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”, y a la política curricular: “Educar para

una nueva ciudadanía”. Su objetivo es que nuestros estudiantes adquieran las habilidades y aprendizajes esperados en un segundo idioma, con un nivel de dominio alto para enfrentar los retos interculturales que presenta una sociedad globalizada.

La calidad será el principio de la Política Educativa de Promoción de Idiomas, articulando otros principios clave, como la inclusión y la equidad, el respeto a la diversidad, la multiculturalidad y pluriculturalidad, la igualdad de género, la sostenibilidad, la resiliencia y la solidaridad. Como lo plantea la política educativa vigente, el sistema educativo continuará implementando proyectos de multilingüismo que respondan a la diversidad y multiculturalidad presentes en el país y permitan el desarrollo de habilidades lingüísticas y comunicativas, así como el incremento de sensibilidades interculturales.

Guiselle Cruz Maduro
Ministra de Educación

Estado de la situación (diagnóstico)

El dominio de uno o más idiomas, además del materno, es un factor de primer orden para ampliar las posibilidades de éxito académico y laboral de las personas, y potenciar la comprensión del mundo. En dicho contexto, Costa Rica ha emprendido acciones para que la población nacional adquiera el dominio efectivo de un segundo idioma:

En la medida que los estudiantes logren adquirir esta habilidad (lengua extranjera) podrán no solo aportar a incrementar la productividad y competitividad del país sino, sobre todo, fortalecer los logros nacionales en materia de desarrollo humano y poder individualmente vivir la vida que cada uno desea y aprovechar mejor las oportunidades (Sexto Informe Estado de la Educación, 2017).

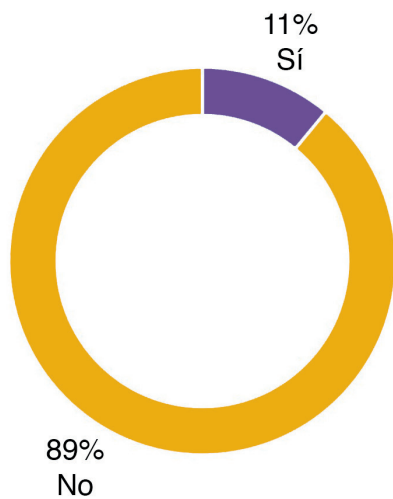
En el ámbito educativo, se fomentan procesos articulados desde la primera infancia hasta la secundaria, que les permitan a los estudiantes comunicarse en otro idioma, además de la lengua materna, con un nivel óptimo de dominio. La inclusión de un segundo idioma en el

sistema educativo inició con la enseñanza del inglés y el francés en el siglo XIX en secundaria y continuó con la incorporación de lenguas extranjeras en preescolar y primaria a finales del siglo XX.

A su vez, con la anuencia del Consejo Superior de Educación (CSE) y con el apoyo de embajadas y otras organizaciones, se han incorporado paulatinamente, en el currículo nacional, otros idiomas como portugués, mandarín, alemán e italiano en distintos centros educativos del país. El objetivo que se pretende es asegurar que, al egresar del sistema educativo, la población estudiantil se comunique en una segunda lengua que le permita aprovechar eficazmente las diversas oportunidades formativas y laborales en todos los ámbitos de la vida.

No obstante, a pesar del anhelo histórico de consolidar una Costa Rica bilingüe, datos de la Encuesta Nacional de Hogares del año 2017 muestran que únicamente un 10% de la población de Costa Rica domina un segundo idioma, es decir, poco menos de 500 000 habitantes se reconocen a sí mismos como bilingües, tal como se muestra en el gráfico 1:

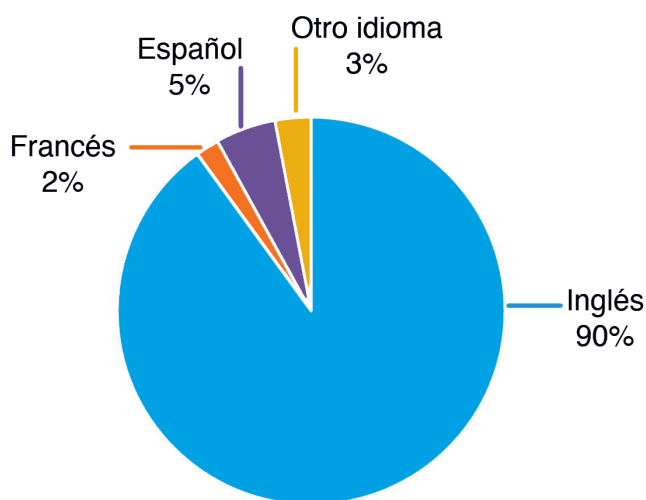
Gráfico 1. Costa Rica: dominio de un segundo idioma, 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENAHO, 2017.

De este 11% de la población, el mayor porcentaje corresponde a quienes dominan el idioma inglés, como se observa en el gráfico 2.

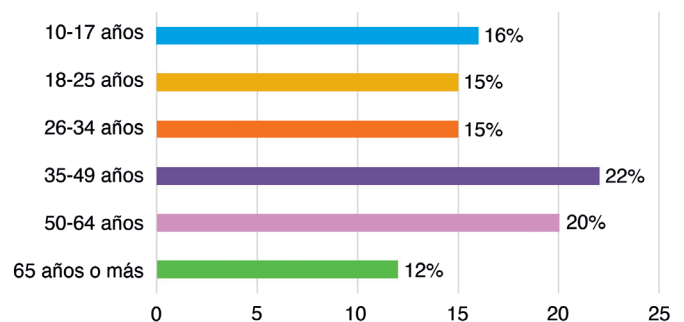
Gráfico 2. Costa Rica: dominio según segundo idioma, 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENAHO, 2017.

En el segmento de población entre 18 y 35 años, aproximadamente un millón y medio de personas afirman que carecen de un segundo idioma, lo cual constituye una barrera frente a oportunidades educativas y laborales que ofrece el país en este momento:

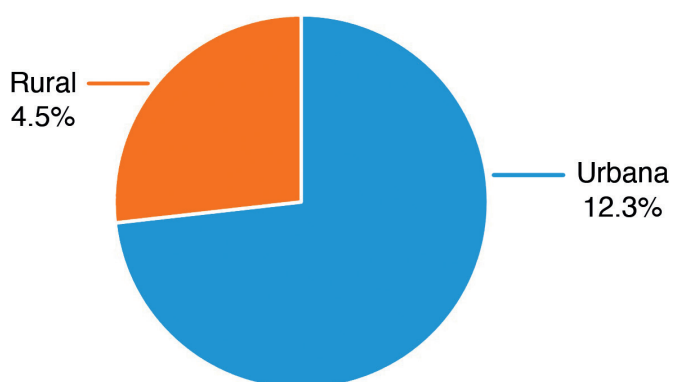
Gráfico 3. Costa Rica: población que no domina un segundo idioma según grupos de edad, 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENAHO, 2017.

La comparación de las oportunidades laborales asociadas al manejo de una segunda lengua muestra una brecha entre lo urbano y lo rural; es decir, entre la Gran Área Metropolitana (GAM) y las otras regiones de planificación ubicadas fuera de ésta, como se observa en los gráficos 4 y 5.

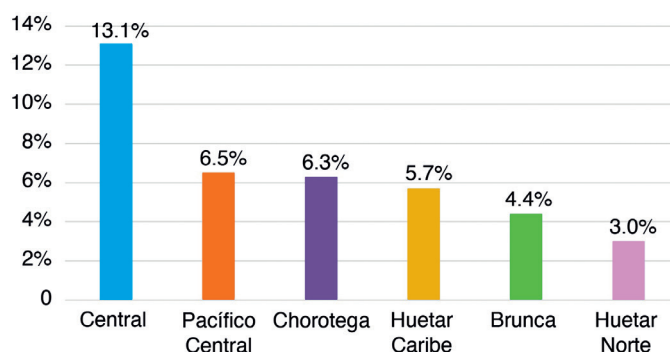
Gráfico 4. Dominio de un segundo idioma según zona, 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENAHO, 2017.

A su vez, datos del Instituto Nacional del Aprendizaje (INA) del año 2017 reflejan una creciente demanda laboral para contratar personal con competencias lingüísticas en segundo idioma. Sólo en

Gráfico 5. Dominio de un segundo idioma según región de planificación, 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENAHO, 2017.

los últimos años, más de 30 empresas solicitaron al INA la capacitación del personal en distintos niveles de inglés para actividades como turismo, administración de empresas, aduanas y servicios al cliente.

Cuadro 1. Empresas que solicitan capacitación en idioma inglés a INA

Unidad regional INA en que requieren capacitación	Número de empresas
Unidad Regional Brunca	1,629
Unidad Regional Cartago	6,333
Unidad Regional Chorotega	2,470
Unidad Regional Huetar Caribe	1,380
Unidad Regional Huetar Norte	4,462
Unidad Regional Occidental	4,849
Unidad Regional Oriental	7,813
Unidad Regional Pacífico Central	2,265

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INA.

En síntesis, la evidencia nacional reafirma la necesidad de que la educación trace una ruta que le permita a la población estudiantil alcanzar niveles altos de dominio lingüístico en un segundo idioma para generar mayores oportunidades de desarrollo a nivel educativo, profesional y cultural.

Dominio lingüístico de los docentes

Inglés

Entre los años 2008 y 2015, existen datos que apuntan a que los docentes de inglés del Ministerio de Educación Pública mejoraron su dominio del segundo

idioma. Esta conclusión se desprende de la evaluación realizada con la prueba internacional TOEIC en 2008. Esta primera evaluación se realizó con 3,193 docentes, con el objetivo de contar con una línea base en cuanto al dominio lingüístico del personal docente y a partir de ella desarrollar procesos de capacitación para la mejora de los estándares lingüísticos.

En 2015, un total de 3,133 funcionarios en servicio presentaron la prueba otra vez, lo cual permitió conocer el nivel de avance logrado. Un 59.3% de esa población evaluada se ubicó en las bandas más altas, C1 y B2, lo que representa un aumento del 25.6% en comparación con la medición de 2008. El cuadro 2 muestra el avance obtenido en ese lapso.

Cuadro 2. Resultados de la aplicación de la prueba TOEIC (Ministerio de Educación Pública, 2008-2015)

<i>Niveles de dominio lingüístico</i>		<i>TOEIC 2008</i>		<i>TOEIC 2015</i>		<i>Variación</i>
Usuario básico	A1	232	7.27%	59	1.90%	-5.37%
	A2	980	30.60%	590	18.80%	-11.80%
Usuario independiente	B1	905	28.34%	625	19.90%	-8.44%
	B2	645	20.20%	995	31.80%	11.60%
Usuario competente	C1	431	13.50%	861	27.50%	0.14%
Pendiente				3	0.10%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Estadística del Ministerio de Educación Pública.



Los datos también muestran que el 20.7% de los docentes que presentaron la prueba TOEIC en el año 2015 se ubicaron en las bandas más bajas (A1 y A2 Usuario básico), a diferencia del 37.7% encontrado en 2008. En otras palabras, el número de docentes que estaba en las bandas más bajas disminuyó casi un 18% en 2015.

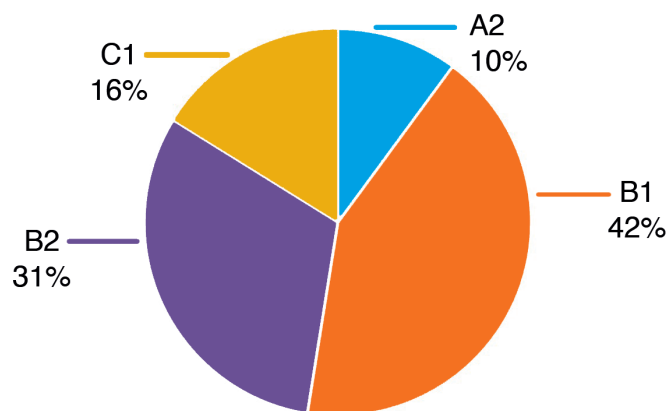
A su vez, el concurso docente de 2019 permitió conocer el avance del nivel de dominio lingüístico. En dicho proceso, más de 5,000 docentes de inglés realizaron la prueba de dominio lingüístico (TOEIC) como requisito para alcanzar algún puesto en el Ministerio de Educación Pública. La resolución DG-072-2018 del Servicio Civil presentó como uno de los requisitos para obtener una plaza en propiedad contar con la banda C1, o en su defecto se permite la banda B2 para plazas interinas. Los resultados muestran una disminución de las personas en las bandas inferiores (A1 y A2). La banda B2 se mantuvo en un 31%. La banda C1 es alcanzada por un 16% de los docentes evaluados, lo que representa un 10% menos que en 2015.

Cuadro 3. Nivel de dominio lingüístico de docentes de inglés entre 2015 y 2019 (Ministerio de Educación Pública, 2008-2015)

<i>Banda según MECER</i>	<i>Año</i>	
	<i>2015</i>	<i>2019</i>
A1	2%	0%
A2	19%	10%
B1	20%	42%
B2	32%	31%
C1	26%	16%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).

Gráfico 6. Resultados de la prueba TOEIC de docentes, 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).

Francés

En cuanto al nivel de dominio lingüístico de francés, la población docente se encuentra en las bandas B2 y C1 según los resultados de la prueba DELF (Diplôme d'études en langue française). En el caso de primaria, desde el inicio de la enseñanza de francés en 1994, se contó con docentes titulados provenientes de las universidades estatales. A partir de 2008, se introduce como requisito para acceder a un puesto en propiedad la presentación del certificado de dominio de lengua en la banda B2. Esta solicitud del requisito B2 permitió mejorar el dominio lingüístico del personal docente oferente por cuanto se establece una selección previa.

Al 2020, se enseña francés en 33 centros educativos situados en las regiones de San José Central, Oeste y Norte, Cartago, Heredia, Cañas y Alajuela. En dichas direcciones regionales laboran en total 60 docentes, de los cuales el 90% han sido acreditados con el nivel de dominio B2 y C1.

Otras lenguas extranjeras

En el caso de otras lenguas extranjeras (italiano, portugués, alemán y mandarín), se desarrollan como proyectos que se imparten en centros educativos específicos.

Quienes enseñan la lengua extranjera son personas voluntarias hablantes nativas por lo que cuentan con un dominio avanzado del idioma.

LESCO

La LESCO es la lengua oficial de la comunidad sorda de Costa Rica, conformada por un conjunto determinado de gestos corporales (manos, cara y torso) cuya secuencia está dada por una gramática entendida por sus usuarios con el objetivo de ser un complemento útil para la comunicación (Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad, Ministerio de Educación Pública).

El Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad estima un aproximado de 890 estudiantes que experimentan pérdida auditiva o sordera en los diferentes servicios y modalidades con los que cuenta el MEP. La población estudiantil con pérdida auditiva o sordera tienen a su disposición tres tipos de servicios:

1. Servicios específicos de educación especial: se brindan en un centro de educación especial, un aula integrada en primaria o en un colegio académico o técnico, donde se atiende a la población en grupos con una condición de discapacidad específica.
2. Servicios de apoyo educativo: favorecen el proceso educativo del estudiantado con pérdida auditiva o sordera que se encuentra en centros educativos regulares. A su vez, se clasifican en dos modalidades: fija e itinerante.
3. Servicio educativo para población joven y adulta: se enfoca a las personas sordas jóvenes y adultas (Servicio Educativo de Sordos Adultos, SESA). Docentes sordos brindan apoyo a estudiantes sordos jóvenes o adultos. Existe actualmente en la modalidad de educación abierta y bachillerato por madurez.

Según datos del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad, el Ministerio de Educación Pública cuenta con 95 docentes, 19 de los

cuales son personas sordas que atienden específicamente a la población de estudiantes sordos, ya sea como docentes de aula (grupo de estudiantes sordos) o como docentes de apoyo (estudiantes sordos incluidos en los centros educativos regulares).

El Servicio de Apoyo Itinerante en Audición y Lenguaje se brinda desde los Servicios de Atención Temprana (servicios educativos para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo del nacimiento a los 6 años) hasta secundaria. A los estudiantes se les apoya en las habilidades comunicativas (orales y escritas), así como en su desempeño académico, dando acompañamiento a los docentes, las familias y los estudiantes.

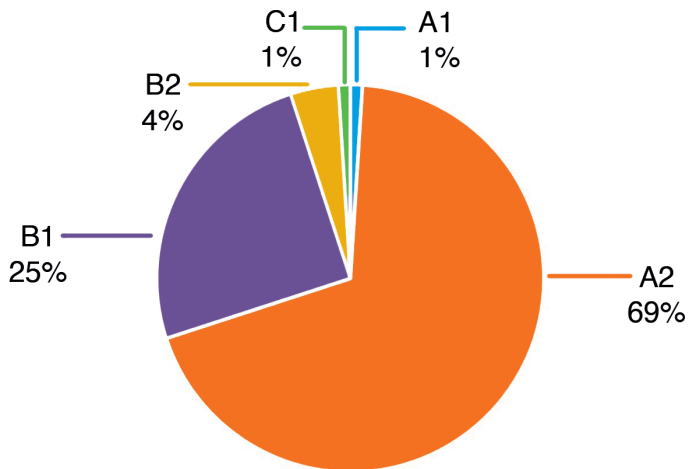
Dominio lingüístico de los estudiantes

Inglés

En diciembre de 2008, el programa Costa Rica Multilingüe diagnosticó el nivel de dominio lingüístico del estudiantado mediante la aplicación de pruebas TOEIC y TOEIC Bridge complementada con un análisis cualitativo por medio de una entrevista. Para ello, se escogió una muestra de 705 estudiantes de todo el

país, provenientes de colegios públicos (diurnos, nocturnos y técnicos) y privados. Los resultados mostraron que el 11% de la población egresada de secundaria hablaba inglés con un nivel de intermedio a avanzado, mientras que 65% tiene un nivel básico A1 de inglés (Informe 1er. año de labores. Programa Costa Rica Multilingüe, 2009).

Gráfico 7. Resultados de la prueba de dominio lingüístico de inglés, 2019

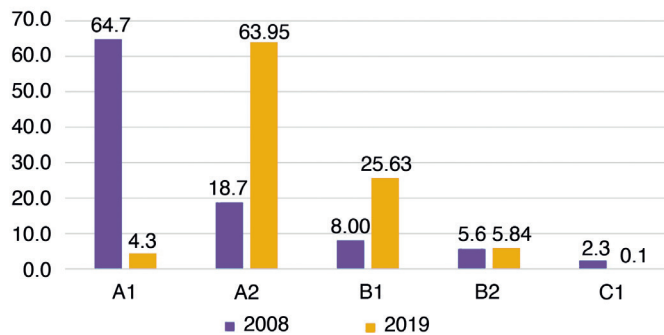


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica (UCR).

En el año 2019, el Ministerio de Educación Pública evaluó nuevamente con una prueba de dominio lingüístico de la Universidad de Costa Rica al segmento estudiantil que egresó de secundaria. Aunque la población estudiantil fue examinada con una prueba diferente, ambas se orientaron a la

evaluación de un nivel de dominio según el Marco Común Europeo de Referencia. El resultado obtenido muestra que los estudiantes en esta ocasión mejoraron su rendimiento en términos de banda de dominio lingüístico. En los gráficos 8 y 9 vemos el dominio de las habilidades de lectura y escucha evaluadas en las pruebas citadas (2008-2019).

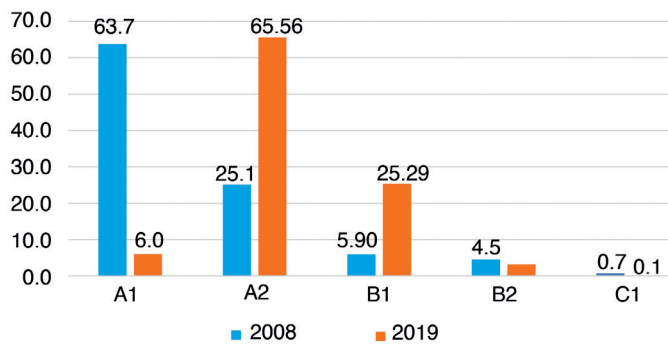
Gráfico 8. Resultados de las pruebas de dominio en la habilidad de escucha



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Escuela de Lenguas Modernas de la UCR.

La mayoría de los evaluados en 2019 se ubicó en la banda A2, lo cual muestra una mejoría respecto a 2008. También se evidencia una mejoría en la población estudiantil en cuanto al dominio lingüístico que alcanzó la banda B1, ya que pasó de un 5.90% en 2008 a un 25.29% en 2019, mientras el porcentaje ubicado en la banda A1 se redujo a un 6 por ciento.

Gráfico 9. Resultados de las pruebas de dominio en la habilidad de escucha



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Escuela de Lenguas Modernas de la UCR.

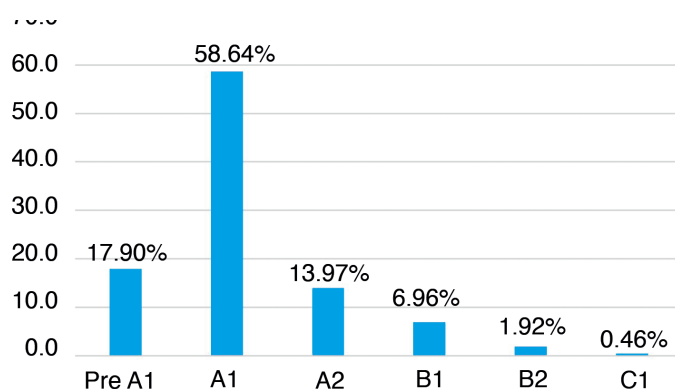
Francés

En el caso de francés se han realizado pruebas de dominio lingüístico tanto en primaria como en secundaria. En primaria, desde 2010 se inició un proceso de evaluación y certificación con la prueba DELF PRIM a estudiantes provenientes de las secciones bilingües francés-español. Para 2016, se unieron otros estudiantes de escuelas regulares donde se imparte francés alcanzando la certificación de 250 estudiantes al año en las bandas A1 y A.2.

Durante 2019, se realizaron en secundaria dos pruebas de dominio lingüístico en francés para estudiantes:

1. La primera es la prueba internacional DELF, que evalúa las cuatro competencias lingüísticas (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita). Tras la aplicación de esa prueba, 289 estudiantes alcanzaron diplomas oficiales internacionales expedidos por el Ministerio de Educación Nacional de Francia.
2. Con la segunda prueba de dominio lingüístico, denominada Ev@lang, se evaluó a 4,500 estudiantes del sistema educativo público del último año de Educación Diversificada. Las bandas obtenidas con esta prueba en el dominio de la habilidad de escucha y lectura en francés a nivel nacional se muestran en el gráfico 10 y el cuadro 4. En primer lugar, se observará el desempeño de la habilidad de la lectura.

Gráfico 10. Distribución porcentual de estudiantes por bandas obtenidas en la habilidad de lectura en francés a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) y de DEAC de la DGEC.

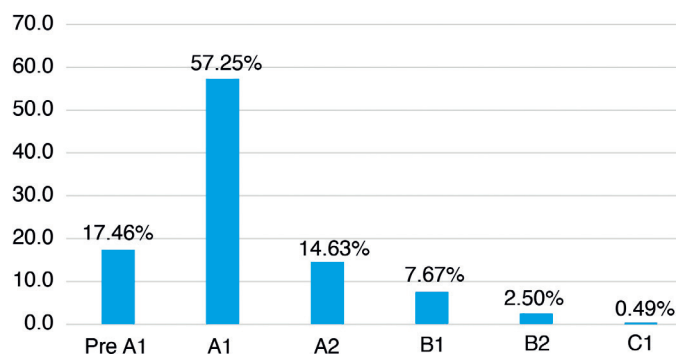
Cuadro 4. Distribución porcentual de estudiantes por banda obtenida

Banda	N	Porcentaje
Pre A1	810	17.90%
A1	2,653	58.64%
A2	632	13.97%
B1	315	6.96%
B2	87	1.92%
C1	21	0.46%
C2	6	0.13%
Cantidad de personas examinadas	4,524	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del CIEP y DEAC de la DGEC.

En cuanto a la habilidad de lectura los resultados fueron los del gráfico 11 y el cuadro 5.

Gráfico 11. Distribución porcentual de estudiantes por bandas obtenidas en la habilidad de lectura en francés a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del CIEP y DEAC de la DGEC.

Cuadro 5. Distribución de estudiantes y porcentaje obtenido por banda en la prueba de francés

Banda	N	Porcentaje
Pre A1	790	17.90%
A1	2,590	58.64%
A2	662	13.97%
B1	347	6.96%
B2	113	1.92%
C1	22	0.46%
Cantidad de personas examinadas	4,524	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del CIEP y DEAC de la DGEC.

Italiano

En relación con la enseñanza de italiano en secundaria en el 2019, cerca de 40 estudiantes de la región de Coto Brus realizaron una prueba de dominio lingüístico de la Universidad de Costa Rica. En cuanto a las habilidades de escucha, el 76% de los estudiantes alcanzaron la banda B1 y un 24% la B2.

En lo referente a la habilidad de lectura, el 67% se ubicó en la banda B1, un 5% en la banda B2 y un 28% en la A2.

Portugués

En 2019 se aplicó la prueba certificativa de portugués CELPE BRAS a 166 estudiantes, de los cuales 163 aprobaron en banda intermedia e intermedio avanzado, B1/ B2, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia.

Mandarín

En 2018, 385 estudiantes que participaron en el proyecto Hablemos en Mandarín, en 10 colegios públicos del país, aprobaron la prueba Youth Chinese Test (alcanzando las bandas de dominio YCT1 y YCT2). El nivel de aprobación alcanzado corresponde a un 98% de quienes la presentaron.

El YCT es la prueba que internacionalmente certifica el nivel de dominio del idioma mandarín según lo establecido por el Gobierno de la República Popular China. En 2019, 284 estudiantes aplicaron y aprobaron las pruebas YCT1, YCT2 y HSK2.

Cobertura de un segundo idioma en educación preescolar y educación primaria

Inglés

Según los datos del Departamento de Estadística del MEP, en preescolar y primaria el idioma que alcanza mayor cobertura es el inglés. Desde 2010, la cobertura en educación pública preescolar se ha mantenido en 25%. En educación primaria se registra un crecimiento alcanzando el 92% en 2019. En el caso de la educación privada, la cobertura en inglés, tanto en preescolar como en primaria, abarca más del 90.0% del total de estudiantes matriculados en esos centros educativos.

Francés

En preescolar, 82 de los 131 alumnos de Cartago que estudian francés, y todos los matriculados en San José Central, San José Norte, San José Oeste, Desamparados, Heredia, Sarapiquí, Santa Cruz, Cañas, Aguirre y Limón, reciben las lecciones en centros educativos privados ubicados en la zona urbana, excepto el kínder de Sarapiquí, que pertenece a la zona rural. La Dirección Regional de Sarapiquí es la que presenta mayor cobertura, con un 100% (son ocho estudiantes); Cañas es la segunda con un alcance total de 46.1% y de 52.8% en la zona urbana, y Limón y San José Central ocupan la tercera y cuarta posición, con coberturas mayores al 20.0 por ciento.

En primaria, en algunas escuelas públicas de seis direcciones regionales se ha impartido el idioma francés desde 2011-2019. La DR de Cartago alcanza las mayores coberturas en dicho periodo, al abarcar más del 11.0% de los escolares, excepto en el año 2014, cuya cobertura es de 9.3%. Le sigue la DR San José Central con cifras que oscilan entre 6.0 y 10.0 por ciento.

Italiano

De 2012 a 2019, el idioma italiano fue impartido solamente en centros educativos privados de educación preescolar. En primaria pública, durante el periodo 2010-2019 el idioma italiano fue impartido a entre 800 y 1,700 alumnos por año.

Lenguas autóctonas

La cobertura de lengua indígena en educación preescolar ha disminuido durante el periodo 2009-2017, lo que también se refleja en la cantidad de centros educativos públicos que la imparten: pasó de 7 instituciones en el año 2009 a 2 en el curso lectivo 2017.

En I y II ciclos ocurre lo contrario: en 2017 se dan lecciones en lengua indígena en 107 escuelas públicas más que en 2009 (pasa de 168 a 275 escuelas). En 2009 y 2010, la totalidad de los alumnos matriculados en el centro educativo recibieron estas lecciones; en 2011 solamente se registra una escuela donde, de los 36 alumnos matriculados, 33 participaron de estas lecciones y en el curso lectivo 2017 la enseñanza de lengua indígena abarca al 77.7% de los estudiantes matriculados en las 275 escuelas que imparten esta materia, debido a que en 37 de ellas no todos los estudiantes son indígenas.

En 2018, la cobertura era del 75% del estudiantado indígena. Con el paso de los años, la enseñanza de lenguas indígenas dejó de ser exclusiva para la población estudiantil de territorios indígenas, puesto que también llega a estudiantes indígenas matriculados en centros educativos de primaria fuera de estas comunidades, donde han emigrado familias indígenas. En estos casos, algunos maestros de lengua atienden varias escuelas, lo que los convierte en colaboradores itinerantes en varias comunidades a la vez.

LESCO

En primaria, cuando se brinda el servicio, la población con pérdida auditiva o sordera trabaja las materias básicas con los programas de estudio oficiales. Sin embargo, el plan de estudios sí difiere del habitual en los centros educativos regulares, ya que adicionalmente a las cuatro materias académicas, con dicha población se abordan aspectos propios de la comunicación oral y escrita mediante lecciones de:

1. Lectura labio-facial (para aprender a reconocer los movimientos labiales y faciales que apoyan la parte receptiva de la comunicación oral)
2. Articulación (para aprender la forma de emitir sonidos y así apoyar la parte expresiva de la comunicación oral)
3. Estimulación auditiva (para potenciar el uso de los restos auditivos que tenga la persona estudiante y que puedan ser utilizados para el aprovechamiento de la acústica del habla y de la detección e interpretación de los sonidos como apoyo general a la comunicación)
4. Español como segunda lengua (para facilitar el acceso al uso del español como idioma, con especial énfasis en su parte escrita)

Los servicios que cuentan con este modelo son los siguientes:

1. En Centro de Educación Especial:
 - Centro Nacional de Educación Especial Fernando Centeno Güell / Departamento de Audición y Lenguaje - Guadalupe
 - Escuela Dr. Carlos Sáenz Herrera - Cartago
2. En Aula Integrada de Audición y Lenguaje:
 - Escuela Andrés Bello - Santa Ana
 - Escuela Barrio Fátima - Heredia
 - Escuela Juan Rafael Meoño - Alajuela
 - Escuela Jorge Washington - San Ramón
 - Escuela Juan Chaves - San Carlos
 - Escuela Eduardo Garnier - Grande de Térraba

Cobertura de un segundo idioma en secundaria

Inglés

La cobertura del idioma inglés en III ciclo y Educación Diversificada alcanza un 92.1%. Los porcentajes más altos se encuentran en las Direcciones Regionales de Educación (DRE) de Santa Cruz con un 98% y DRE de Nicoya con un 94%, mientras que las DRE con menor cobertura son las de Occidente con un 88% y Sulá con un 84 por ciento.

El porcentaje de cobertura de la enseñanza del idioma inglés en los centros educativos de III ciclo y Educación Diversificada se muestra en el mapa 1.

Cuadro 6. Matrícula y cobertura de inglés en secundaria

Total	Colegios y liceos	Liceos rurales	Telesecundarias	Experimental bilingüe	Institutos de Educación General Básica (IEGB) y Unidades Pedagógicas	Científicos	Humanísticos
171,040	144,611	9,676	202	8,879	6,982	466	224
90,2	89.5	95.6	97.1	92.2	94,6	100.0	83.9

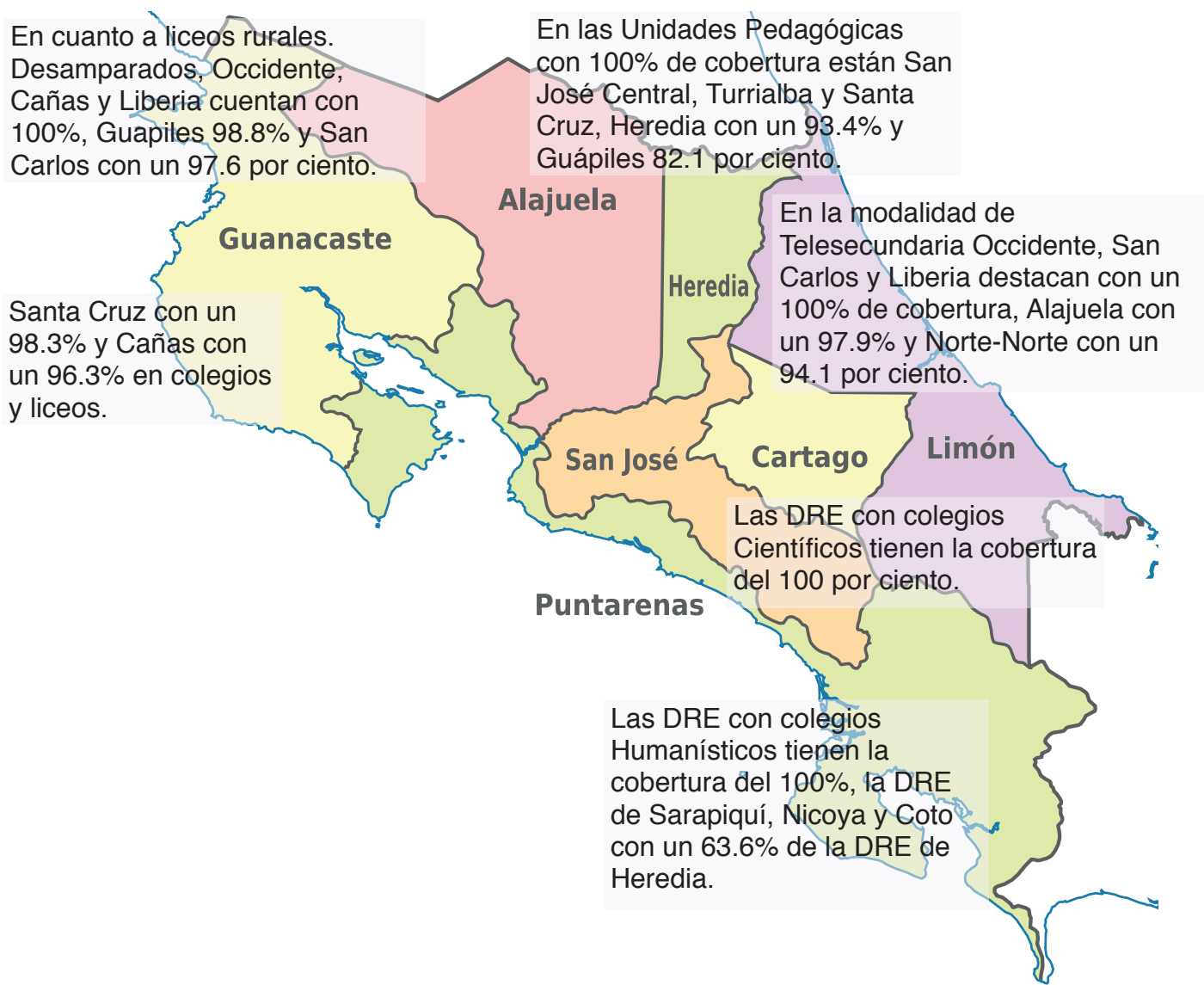
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Departamento de Análisis Estadístico del MEP.

Francés

En secundaria se imparten lecciones de francés en el III ciclo de liceos académicos (con excepción de los liceos rurales) y colegios técnicos, y en forma opcional en Educación Diversificada Académica. En Educación para Personas Jóvenes y

Adultas, existe la oferta de francés tanto en los Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEAS) como en los Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC). Se cuenta con francés avanzado en 18 centros educativos en las siete provincias del país, tanto en III ciclo como en diversificada.

Mapa 1. Porcentaje de cobertura de la enseñanza del idioma inglés en los centros educativos de III ciclo y Educación Diversificada



Portugués, mandarín, italiano, alemán

En el caso de otras lenguas extranjeras, el MEP ha hecho esfuerzos para promover otros idiomas con el fin de aumentar la competitividad del país y desarrollar el talento de la población estudiantil. Aunque la cobertura es menor, los pasos dados encaminan a Costa Rica a ser un país plurilingüe, como se muestra en el cuadro 7.

Cuadro 7. Cobertura de otras lenguas extranjeras

<i>Lengua extranjera</i>	<i>Cantidad de centros educativos</i>
Portugués	14
Mandarín	10
Italiano	2
Alemán	1

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC).

Lenguas autóctonas

En lo referente a secundaria, existen 36 instituciones educativas que brindan educación indígena en 8 de los 24 territorios indígenas del país. Los 36 colegios indígenas existentes se distribuyen en cinco direcciones regionales de Educación,

siendo Sulá la DRE con mayor presencia. Según el Departamento de Estadística del MEP, no se dispone de datos para conocer el estado de la enseñanza de la lengua indígena.

LESCO

En cuanto a los colegios académicos o técnicos, existen grupos de estudiantes sordos que son parte del servicio de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional. Algunos de estos estudiantes sordos son apoyados por una persona de Apoyo Itinerante de Audición y Lenguaje. Los colegios que cuentan con este servicio se indican a continuación:

- CTP Calle Blancos - Guadalupe
- Liceo de Alajuelita - Alajuelita
- Colegio de Santa Ana - Santa Ana
- Liceo de Paraíso - Cartago
- Liceo de Tarrazú - Los Santos
- CTP Puerto Viejo - Sarapiquí
- Colegio Rodrigo Hernández - Heredia
- IPEC María Pacheco - Alajuela
- Liceo de San Carlos - San Carlos
- CTP Nataniel Arias - San Carlos

- CTP Los Chiles - San Carlos
- CTP Upala - Upala
- CTP de Carrillo - Santa Cruz
- CTP Puntarenas - Puntarenas
- CTP Pococí - Guápiles
- CTP Padre Roberto Evans - Siquirres
- CTP Talamanca - Sulá

- Liceo Napoleón Quesada - Guadalupe
- Liceo de Heredia - Heredia
- Liceo Vicente Lachner - Cartago
- Liceo Manuel Benavides - Heredia

El Servicio de Apoyo Fijo en Audición y Lenguaje se brinda a los estudiantes solo en secundaria mediante tutorías en las lecciones académicas (7 lecciones en III Ciclo y 10 lecciones en IV Ciclo). Además, reciben apoyo en español como segunda lengua. Los colegios que cuenta con este servicio son:

Además de estos liceos, el CINDEA de Montes de Oca cuenta con el Servicio Educativo de Sordos Adultos (SESA) que atiende población de primaria y secundaria.

Antecedentes

La primera referencia de un interés en la enseñanza del idioma en Costa Rica data de 1825, cuando el Poder Ejecutivo decretó el reglamento interno de la Casa de Enseñanza Santo Tomás, con lo que se inició el estudio de lenguas en forma institucional. Según González (1978), el plan de estudios de la Casa de Enseñanza ofrecía clases de latín, francés e inglés. En esta época, la metodología se basaba en la memorización de lecciones por parte del estudiante, los cuales eran examinados en forma oral por el maestro. El tiempo dedicado al estudio del idioma inglés era de tres horas diarias (pp. 203-204).

La enseñanza de un idioma extranjero en Costa Rica se relacionó con los intereses económicos que se desarrollaron a finales del siglo XIX y principios del XX. En ese periodo, predominaba la visita comercial de algunas compañías inglesas y estadounidenses, las cuales se instalaron en el país. En la *Revista Comunicación*, Quesada (1993) explica que los comerciantes ingleses controlaban más del 50% de las cosechas de café que exportaba Costa Rica. En consecuencia, la necesidad del contacto lingüístico de las dos naciones angloparlantes: Inglaterra y Estados

Unidos, tuvo connotaciones directas en el desarrollo económico costarricense.

Aunque la influencia de países angloparlantes promovió el aprendizaje de un segundo idioma en nuestro país, también suscitó un gran interés de diferentes embajadas para promover su idioma y cultura a través del establecimiento de centros lingüísticos y culturales. Con la llegada de inmigrantes a nuestro país, se generó una interacción muy activa que incentivó a nuestros ciudadanos a comenzar a leer obras literarias clásicas en el idioma original.

A mediados del siglo XIX, la enseñanza y el aprendizaje de idiomas extranjeros formaron parte del currículo de la secundaria, particularmente en la Casa de Enseñanza Santo Tomás (González, 1978). En ese lugar, los idiomas extranjeros que se enseñaron fueron francés, latín e inglés. El abordaje educativo consistía en memorizar y recitar reglas gramaticales que luego eran verificadas por el docente para demostrar que el aprendizaje se había internalizado. Esta técnica metodológica utilizada para estudiar latín también se aplicó en la enseñanza de otras lenguas extranjeras.

La enseñanza del idioma inglés en la educación pública se oficializa en 1901 y las lecciones de inglés se vuelven parte de los planes de estudio (Quesada, 1993, p. 22). En 1935 la Junta de Directores de Segunda Enseñanza, organismo coordinador de la educación costarricense, aprobó un plan de cinco años que entró en vigor en 1936. En dicho plan se distinguían tres tipos de áreas: filológico-histórico, científico-matemático y técnico-artístico; en la primera categoría se incluía el inglés como parte del bloque de materias.

En 1944 se promulgó la obligatoriedad de la enseñanza del inglés en las escuelas del país. En 1957 se profesionaliza la enseñanza del inglés, con la apertura de la carrera de inglés en la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica. El plan de estudios de esta carrera tenía una duración de cuatro años (Arroyo, 2013).

La llegada de capital extranjero al país y el impulso al sector industrial a mediados de la década de 1960 promovieron la capacitación docente en una lengua extranjera. En congruencia con esta década, un nuevo planteamiento curricular desarrolla el campo de las actividades humanas más significativas: la expresión y la comunicación (Arroyo, 2013).

En el año de 1987 se emplearon libros en la enseñanza del inglés en todas las modalidades de secundaria. En el año de 1990, se elaboraron nuevos planes de estudio en inglés, que se basaron en el método comunicativo. A partir del año de 1994, el Ministerio de Educación Pública concretó un programa para la enseñanza de lenguas extranjeras en primaria (PROLED), después llamado Oficina de Lenguas Extranjeras (OLE), lo cual permitió una apertura al francés para niños en las escuelas públicas.

El Programa de Inglés para las escuelas primarias tuvo un propósito fundamental, como se manifiesta en *La Política Educativa hacia el siglo XXI: Propuestas y Realizaciones* (1994). Según este documento, Costa Rica se planteaba formar a los nuevos profesionales en el área técnica, la informática, el área tecnológica y, en general, con dominio de uno o dos idiomas extranjeros.

En julio de 1994, inició el Programa de Lenguas Extranjeras, el cual apoya la ejecución del proceso de enseñanza y aprendizaje del inglés, francés o italiano, en la escuela primaria (Núñez Quesada y Vargas Murillo, 2012). En 1995 comenzaron los liceos experimentales bilingües, cuyos objetivos primordiales son ofrecer una educación académica de

excelencia con un valor agregado en el idioma inglés como segunda lengua.

En 1996, mediante el acuerdo CSE-036-96 tomado en la sesión No. 06-96 del 30 de enero, el Consejo Superior aprobó el “Valor agregado en la educación académica diurna”. El “valor agregado” pretende enriquecer la educación académica diurna con el desarrollo de habilidades y destrezas que preparan al joven para la vida y el trabajo. Entre las destrezas se destaca “Dominio de al menos de un idioma extranjero”.

En la perspectiva de mejorar la pertinencia y calidad de los recursos humanos, una de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “Jorge Manuel Dengo Obregón” fue el establecimiento de un Plan Nacional de Inglés. Este esfuerzo fue encabezado por la Presidencia de la República, el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), el Programa Nacional de Competitividad y Mejora Regulatoria, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el CINDE y el proyecto Estrategia Siglo XXI (Plan Nacional de Inglés-PNI, 2008).

El PNI (2008) tuvo como objetivo:

Dotar a la población nacional con las competencias lingüísticas en el idioma inglés, que le permita un mayor desarrollo personal y profesional, aumentando sus posibilidades de acceso al conocimiento universal y a empleos de mayor remuneración (Quinto Informe del Estado de la Educación, 2015).

A partir de 2006, como parte de un plan piloto, el Ministerio de Educación Pública inició con la enseñanza de una segunda lengua en tres nuevos idiomas: alemán, portugués y mandarín.

El proyecto “Hablemos en mandarín” empezó con 360 estudiantes de seis colegios públicos del país con cinco lecciones semanales con profesores nativos de China. El Consejo Superior de Educación, en su acuerdo 05-72-2016 de la sesión ordinaria del 13 de diciembre del 2016, aprobó la implementación del proyecto piloto “Falemos portugués” en concordancia con la política curricular bajo la visión de “Educar para una nueva ciudadanía” y de acuerdo con el Convenio de Intercambio Cultural Brasil-Costa Rica.

En 2008 se creó el programa Costa Rica Multilingüe, una iniciativa de los ministerios de la Presidencia, Educación

Pública, Comercio Exterior y el INA, con apoyo externo de la Asociación Estrategia Siglo XXI, a fin de fortalecer la enseñanza de inglés en todos los niveles educativos, desde preescolar hasta universitario. Así se realizaron las primeras evaluaciones masivas de docentes, incluidos los de primaria, para conocer sus niveles de dominio del idioma con base en el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) (Costa Rica Multilingüe, 2010).

El acta “Política educativa. La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad” aprobada por el Consejo Superior de Educación, establece que:

El sistema educativo continuará implementando proyectos de multilingüismo que respondan a la diversidad y multiculturalidad presentes en el país y permitan el desarrollo de habilidades lingüísticas y comunicativas, y el incremento de sensibilidades interculturales (CSE, 2017).

Aunado a esto, la política curricular bajo la visión de “Educar para una nueva ciudadanía” propone la creación de ambientes de aprendizaje que “propicien el desarrollo de las nuevas habilidades requeridas para enfrentar los retos del siglo XXI”. Además, plantea el fortalecimiento de una ciudadanía planetaria con identidad nacional en relación con “la situación del mundo globalizado, donde se requiere enfatizar habilidades esenciales que incluyen valores, actitudes, capacidades comunicativas” (Acuerdo 07-64-2016, CSE).

Entre otros instrumentos que apoyan el aprendizaje de una segunda lengua está el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, que plantea mejorar la enseñanza del inglés y aumentar la cobertura en su enseñanza en la educación preescolar. Como complemento, el Decreto Ejecutivo No. 41858 de 2019 declaró la enseñanza del inglés una prioridad, e impulsa la “Alianza para el Bilingüismo” (ABi) como parte de la estrategia nacional para aumentar significativamente la cobertura de la enseñanza del inglés y fortalecer las competencias lingüísticas de los niños y las niñas costarricenses con el apoyo de alianzas intersectoriales.

El Sexto Informe del Estado de la Educación (2017) plantea que:

Aprender las bases de un idioma extranjero a temprana edad es beneficioso porque se aprende de manera natural sin cuestionarse estructuras gramaticales. A nivel personal trae beneficios intelectuales, ya que los niños “desarrollan maneras más flexibles de raciocinio para la resolución de problemas” (p. 4).

Marco legal

El análisis y conocimiento del cuerpo normativo que regirá una política, tanto en su etapa de origen como en su implementación posterior, permite orientar las acciones dentro de las disposiciones particulares que establecen lo que legalmente está aceptado por la sociedad.

El artículo 1º de la Constitución Política costarricense establece que: “Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural”.

En coherencia con el espíritu de la Constitución Política, la Ley Fundamental de Educación (Ley No. 2160) indica en su artículo 1º que:

Todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada. Por lo que se deberá estimular y fomentar en los educandos el aprecio por el ejercicio de los derechos humanos y la diversidad lingüística, multiétnica y pluricultural de nuestro país.

Esto en concordancia con la intención del desarrollo integral de la persona humana, tal como lo señala el artículo 2 de la misma ley, según los fines de la educación costarricense:

1. La formación de ciudadanos amantes de su Patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana.
2. Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana.
3. Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad.
4. Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humanas.
5. Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales.

A continuación, se resume el compendio de tratados, leyes y decretos que se relacionan con los ejes y los temas prioritarios de la política, haciendo referencia al número y nombre de la norma, el año de ratificación o

emisión por parte del Estado costarricense y una breve descripción de los temas o aspectos principales relacionados con la educación.

Marco jurídico. Política Educativa de Promoción de Idiomas

<i>Normativa</i>	<i>Año de emisión</i>	<i>Aspectos relevantes asociados a la política Instrumentos internacionales</i>
Convención sobre los Derechos del Niño, Ley No. 7184	1990	<p>Artículo 28: El Estado costarricense, como parte firmante de la Convención, reconoce el derecho a la educación de la población.</p> <p>Artículo 29: Se dispone que la educación debe desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de las personas menores de edad hasta el máximo de sus posibilidades.</p>
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley No. 8661	2008	<p>Artículo 24: Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación, siendo uno de los objetivos de esta convención el desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas.</p>



<i>Normativa</i>	<i>Año de emisión</i>	<i>Aspectos relevantes asociados a la política</i>
<i>Normas nacionales</i>		
Constitución Política	1949	<p>Artículo 77: Establece que la educación costarricense se organiza en un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria.</p> <p>Artículo 78: Define que la educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación.</p> <p>Artículo 81: Dispone que la dirección general de la enseñanza oficial corresponde al Consejo Superior de Educación (CSE).</p>
Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública, Ley No. 1362	1951	<p>Artículo 1: Define al Consejo Superior de Educación (CSE) como órgano de naturaleza constitucional con personalidad jurídica instrumental y presupuesto propio, que tendrá a su cargo la orientación y dirección de la enseñanza oficial.</p> <p>Artículo 8: Corresponde al CSE la aprobación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los planes de desarrollo de la educación pública. • Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.

<i>Normativa</i>	<i>Año de emisión</i>	<i>Aspectos relevantes asociados a la política</i>
Ley Fundamental de Educación, Ley No. 2160	1957	Artículo 1: Se desarrolla el derecho a la educación y se establece como uno de los fines del sistema educativo costarricense estimular y fomentar en los educandos el aprecio por el ejercicio de los derechos humanos y la diversidad lingüística, multiétnica y pluricultural de nuestro país.
Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley No. 3481	1965	Artículo 1: Reconoce al Ministerio de Educación Pública como el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la educación y de la cultura, a cuyo cargo está la función de administrar todos los elementos que integran aquel ramo. Artículo 2: Establece que corresponde específica y exclusivamente al Ministerio poner en ejecución los planes, programas y demás determinaciones que emanen del Consejo Superior de Educación.
Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, Ley No. 3726	1966	Artículo 34: Establece el deber de los países firmantes a efecto de impartir asignaturas de idioma extranjero.

<i>Normativa</i>	<i>Año de emisión</i>	<i>Aspectos relevantes asociados a la política</i>
Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley No. 7600	1996	<p>Artículo 14: Establece el deber del Estado de garantizar el acceso oportuno a la educación a las personas, independientemente de su discapacidad, desde la estimulación temprana hasta la educación superior.</p> <p>Artículo 15: Define la responsabilidad del Ministerio de Educación Pública a efecto de promover la formulación de programas que atiendan las necesidades educativas especiales en todos los niveles de atención.</p>
Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No. 7739	1998	<p>Artículo 56: Se establece el derecho al desarrollo de potencialidades, figura que busca que las personas menores de edad tengan el derecho de recibir educación orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades.</p> <p>Artículo 58: Establece el deber del Estado costarricense de garantizar la calidad de la educación al momento de diseñar políticas educativas nacionales.</p>
Creación del Ente Rector del Plan Nacional de Inglés, Decreto Ejecutivo No. 34535	2008	<p>Artículo 1: Crea el Ente Rector del Plan Nacional de Inglés como instancia adscrita a la Presidencia de la República cuya función rectora estará orientada hacia la recomendación de políticas y estrategias nacionales en cuanto a la promoción del aprendizaje del inglés de niños, niñas, jóvenes, personas adultas jóvenes en proceso de formación profesional y personas adultas trabajadoras.</p>

<i>Normativa</i>	<i>Año de emisión</i>	<i>Aspectos relevantes asociados a la política</i>
Reglamento de evaluación de los aprendizajes, Decreto Ejecutivo No. 40862 –MEP	2018	Artículo 1: Esta norma tiene como objeto fundamental regular el proceso de evaluación de los aprendizajes y la implementación del sistema de convivencia estudiantil en el sistema educativo costarricense, incluidas dentro de éstas las determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación en materia de enseñanza de lenguas extranjeras.
Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense, Decreto Ejecutivo No. 40955	2018	Artículo 1: Esta norma desarrolla la figura del “acceso universal de las personas con discapacidad al sistema educativo”, la cual garantiza el ingreso equitativo y en igualdad de oportunidades, de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad y riesgo en el desarrollo al sistema educativo.
Declaratoria de interés público de la alianza para el bilingüismo (ABi), Decreto Ejecutivo No. 41858	2019	Artículo 1: Declara de interés público la Alianza para el Bilingüismo (ABi) como estrategia para incrementar las capacidades del talento humano, la inserción laboral y, por ende, generar condiciones de reactivación económica en el país, principalmente en regiones fronterizas y costeras, mediante alianzas público-privadas que promuevan en la población costarricense el aprendizaje de una lengua extranjera.
Ley de Reconocimiento de Lenguaje de Señas Costarricense, Ley No. 9049	2012	Reconoce la LESCO como lengua materna de la comunidad sorda y establece en el artículo 3 que: “Corresponderá al Ministerio de Educación Pública incorporar, en sus programas educativos, los planes y las acciones para apoyar el estudio, la investigación y la divulgación del lenguaje de señas costarricense”.



Proceso de construcción en la Política Educativa para la Promoción de Idiomas

El Ministerio de Educación Pública estableció la necesidad de cristalizar, orientar y consolidar las acciones emprendidas en la promoción educativa de la adquisición de un segundo idioma. A partir de esa inquietud, se diseña la hoja de ruta de la construcción de la Política Educativa de Promoción de Idiomas. Dicho proceso de elaboración se efectuó en varias fases:

1. Instauración de un grupo de trabajo, el cual abordó tareas como: el análisis del estado del arte mediante la lectura de informes y documentos relevantes; el estudio de las resoluciones y disposiciones del Consejo Superior de Educación, así como de los criterios solicitados por ese órgano en el marco de diversos temas de su agenda, y la redacción de elementos conceptuales de la política.
2. Análisis del marco jurídico nacional e internacional que, directa o indirectamente,

incide en el ámbito educativo. Su revisión permitió identificar los elementos del sistema jurídico nacional que le dan coherencia, identidad y singularidad a la práctica educativa en Costa Rica, y que marca líneas fundamentales para guiar su desarrollo futuro, así como orientaciones internacionales clave que el país ha acogido, desde su visión soberana.

3. Revisión bibliográfica que consideró documentos nacionales e internacionales fundamentales, así como los producidos por diversas agencias de la Organización de Naciones Unidas, como la Declaración de la II Reunión de Ministros y Ministras de Educación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (Celac), Política Educativa Centroamericana (PEC 2013-2030), Marco Conceptual de las Líneas de

Acción del Proyecto de Agenda Educativa Interamericana.

4. Elaboración e implementación de una metodología participativa de consulta interna y externa de los elementos clave de la Política.

Consulta de la Política Educativa de Promoción de Idiomas (PEPRI)

Para el proceso de construcción ciudadana en la formulación de las políticas públicas, se consideró una metodología participativa de consulta, con el propósito de identificar el interés general de la sociedad costarricense, en general, y de la comunidad educativa, en particular.

Objetivos de la consulta

1. Vincular, en el proceso de construcción, a los actores principales, que se espera sean clave en la implementación de la PEPRI.
2. Motivar a los actores clave de las regiones educativas para definir sus prioridades y desarrollar procesos de política enfocados en sus territorios, al tiempo que

contribuyen en la definición e implementación de una política nacional.

3. Incorporar, en la metodología de consulta pública, la utilización de una plataforma de consulta virtual.
4. Establecer un mecanismo intersectorial de coordinación del proceso de desarrollo de la PEPRI con las instituciones con mayores competencias en el sector.
5. Garantizar la integralidad del marco conceptual de la PEPRI mediante la realimentación de diversos actores de la sociedad costarricense.
6. Integrar al sector de educación superior y a otras instituciones públicas y ONG con capacidad de investigación y con competencias en la dimensión del multilingüismo, con la tarea explícita de apoyar técnicamente con la implementación de la PEPRI.



Orientaciones estratégicas de la consulta

Durante el proceso de construcción ciudadana en la formulación de las políticas públicas, se implementó una metodología de consulta para identificar el interés general de nuestra sociedad democrática dentro del marco de las políticas aprobadas por el Consejo Superior de Educación.

1. Abordaje metodológico:

se ejecutó una metodología participativa ajustada a las visiones de una sociedad democrática e inclusiva, mediante la estructuración de diversos espacios de recopilación de información. Para ello, la consulta se orientó por los siguientes lineamientos:

- Participación, entendida como la más amplia, plural y democrática consulta de todos los sectores de la vida nacional.
- Integridad, para que prive el interés del colectivo.
- Transparencia, asociada

con la difusión de los hallazgos a fin de que sean ampliamente conocidos.

2. Elementos consultados:

la consulta se dirigió a la identificación de los elementos centrales de la Política que permitan avanzar hacia una educación bilingüe de mayor calidad en el marco de la consolidación de una sociedad igualitaria, libre, plural, solidaria y participativa:

- Objetivos
- Enfoques
- Principios
- Ejes de intervención

Grupos de población objetivo para la consulta

Con el mapeo de los actores sociales participantes en la consulta de la Política Educativa de Promoción de Idiomas se identificó quiénes inciden en la formulación de la política; directa o indirectamente, como actores primarios y secundarios, respectivamente; según las siguientes categorías:

Instituciones públicas

1. Dependencias internas del MEP
2. Instituciones internacionales con influencia en Costa Rica
3. Organizaciones del tercer sector
4. Empresas privadas interesadas en la formulación de la PEPRI
5. Población estudiantil

4. **Mayor cobertura:** se puede realizar a un gran número de personas.

5. **Mínima inversión económica:** no tiene costo alguno.

6. En medio de la pandemia ocasionada por el Covid 19, se respetan las normas de distanciamiento social.

Con el propósito de optimizar la gestión de esfuerzos y recursos, así como de procurar que las personas consultadas respondan según su propia disponibilidad, se diseñó una consulta virtual ya que ésta permite:

Para ofrecer mayor información a las personas participantes, se produjeron videos explicativos de cada uno de los elementos a consultar y preguntas con la intención de conocer la opinión de las personas consultadas.

1. **Flexibilidad en la aplicación:** se puede implementar desde el lugar que desee el participante, mientras tenga un dispositivo y conectividad.

2. **Rapidez de procesamiento:** las respuestas se consolidan en la base de datos general en el momento en que quien consulta finaliza y envía su instrumento.

3. **Privacidad:** las respuestas son completamente anónimas.



Resultado de la consulta

Participación

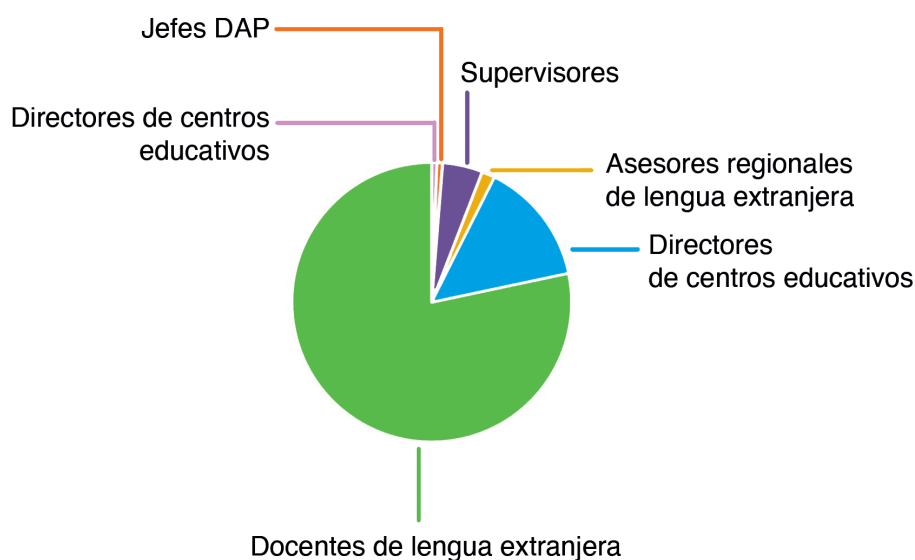
El cuadro 8 muestra el nivel de participación por parte de las personas e instancias consultadas.

Cuadro 8. Participación en la consulta sobre la PEPRI,
según grupo de población

<i>Personas e instancias consultadas</i>	<i>Cantidad de personas encuestadas</i>
Expertos(as) internacionales (cinco naciones)	8
Académicos(as) universitarios(as)	19
Asesores(as) nacionales de lengua extranjera	8
Direcciones del Despacho Académico	38
Direcciones Regionales de Educación: Directores(as) regionales, jefes(as) de asesoría pedagógica, supervisores(as), directores(as) y asesores(as) de lengua extranjera y educación indígena	2,453
Sector empresarial	4
Embajadas	2
Gremios	2
Estudiantes	4,985
Total de personas consultadas	7,519

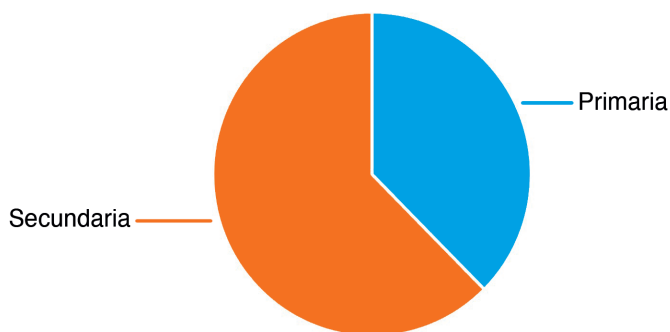
La participación por parte de los distintos funcionarios consultados de las direcciones regionales fue diversa y numerosa, como se muestra en el gráfico 12.

Gráfico 12. Participación por parte de las DRE en la consulta sobre la PEPRI



En lo que se refiere a la participación estudiantil, ésta fue abierta; con una participación de cerca de 5,000 estudiantes de todo el país distribuidos como se aprecia en el gráfico 13.

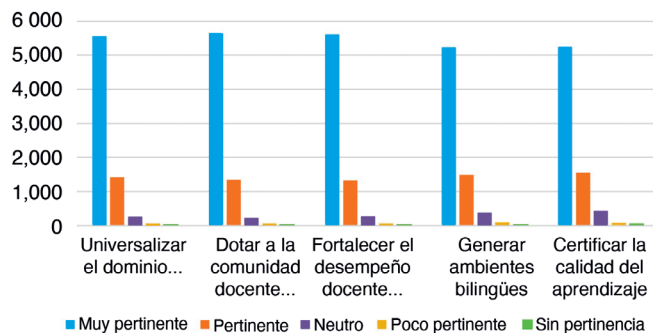
Gráfico 13. Participación estudiantil en la consulta sobre la PEPRI



Objetivos

Los objetivos de la PEPRI plantean fines últimos hacia los cuales se dirigirán las acciones tendientes a concretar la visión de una población estudiantil bilingüe. Dichos objetivos se establecieron como orientaciones que dan un rumbo de a dónde queremos llegar en el año 2040, respecto a la promoción de idiomas en el sistema educativo nacional. En dicho contexto, la totalidad de los grupos consultados consideran que todos los objetivos planteados tienen un alto grado de pertinencia, como se puede observar en el gráfico 14.

Gráfico 14. Resultados generales de todas las poblaciones en cuanto a los objetivos de la PEPRI



Los resultados obtenidos en cuanto a la percepción de pertinencia de los objetivos evidencian un grado muy alto de valoración, independientemente del grupo consultado; según lo demuestran los gráficos del 12 al 17.

Gráfico 15. Pertinencia de objetivos de la PEPRI por parte de expertos internacionales

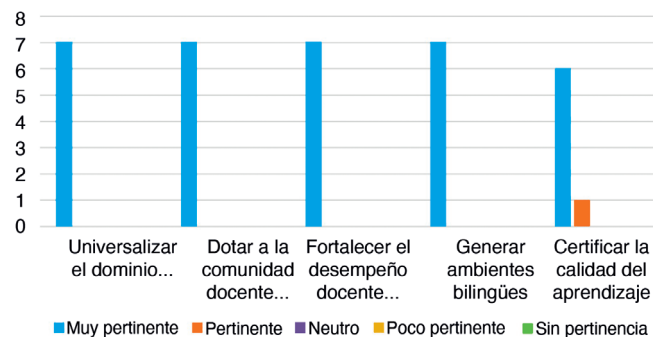


Gráfico 16. Pertinencia de objetivos de la PEPRI por parte de académicos universitarios

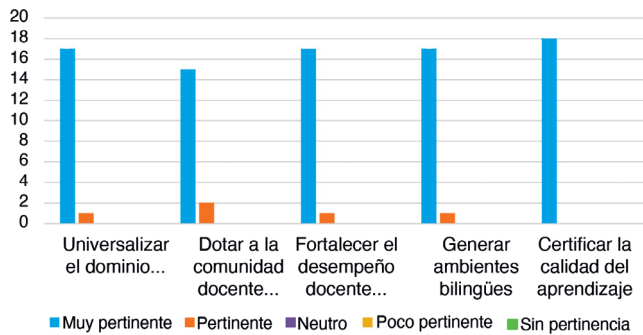
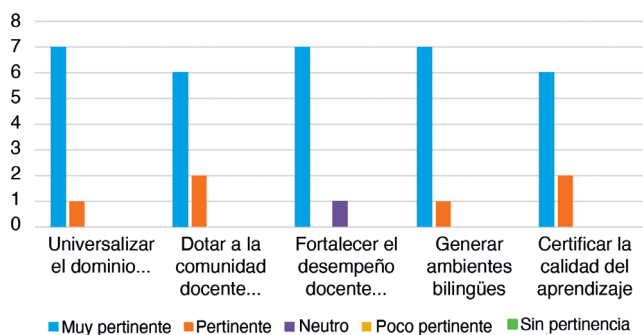
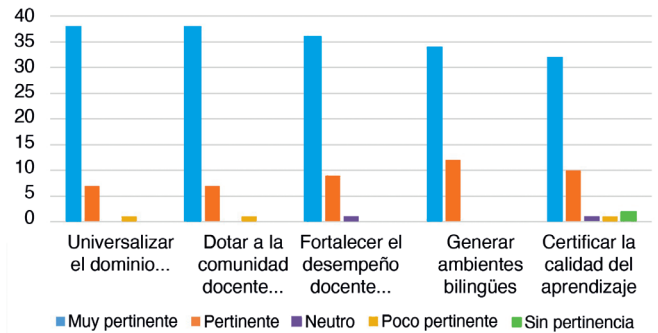


Gráfico 17. Pertinencia de objetivos de la PEPRI por parte de asesores nacionales de lengua extranjera de la DDC



Además de los expertos internacionales y nacionales, también fueron consultados asesores de todas las direcciones que componen el Despacho Académico para contar con una visión integral e interdisciplinaria.

Gráfico 18. Pertinencia de objetivos de la PEPRI por parte de directores y asesores de las dependencias del Despacho Académico



Finalmente, se muestra el resultado obtenido por las instancias regionales que involucraron los puestos administrativos, técnicos docentes y docentes de lengua extranjera de cada una de las direcciones regionales del país (gráfico 16) y la población estudiantil de todas las direcciones regionales. Se evidencia que, en el espectro de puestos administrativos, técnicos docentes y docentes, el nivel de pertinencia es bastante alto y congruente (gráfico 19).

Gráfico 19. Pertinencia de objetivos de la PEPRI por parte de directores regionales, jefes DAD, supervisores, asesores regionales de lengua extranjera y directores de centros educativos y docentes de lengua extranjera

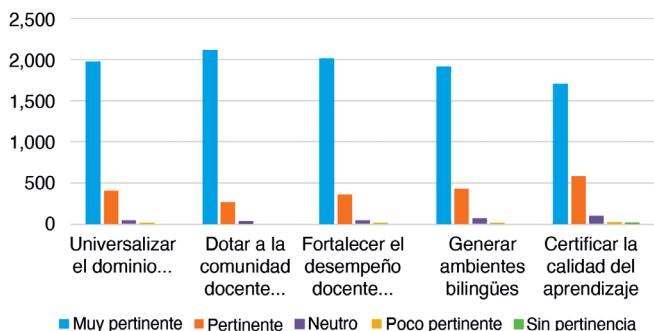
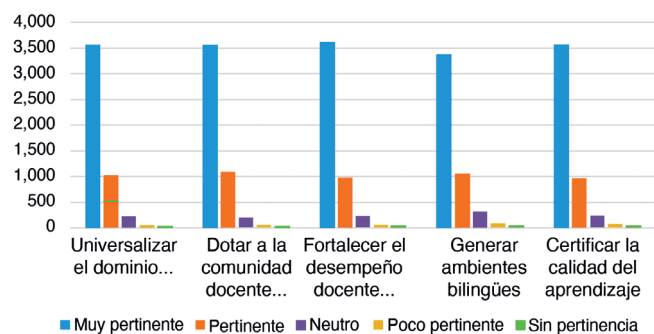


Gráfico 20. Pertinencia de objetivos por parte de la población estudiantil de la PEPRI

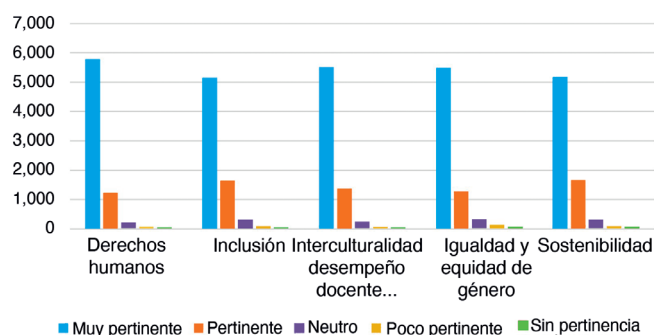


Enfoques

Un enfoque define un punto de vista a partir del cual se puede abordar y observar una situación. La adquisición de una lengua extranjera requiere concentrar esfuerzos en aspectos transversalmente vinculados

a ese proceso, tales como los derechos humanos, inclusión, interculturalidad, igualdad y equidad de género y la sostenibilidad. El gráfico 21 muestra los resultados generales obtenidos en cuanto a la relación de dichos enfoques propuestos con los objetivos de la PEPRI.

Gráfico 21. Resultados generales de todas las poblaciones consultadas en cuanto a enfoques de la PEPRI



Principios

Los principios constituyen un andamiaje ético que refleja nuestro comportamiento social. Por ello, definen los valores, las creencias y las normas que orientan y regulan el actuar de las personas. A su vez, son el soporte de los objetivos estratégicos trazados en la PEPRI. Los principios propuestos de solidaridad, responsabilidad ciudadana, promoción de la convivencia pacífica y calidad fueron consultados para conocer su relación con los objetivos de la PEPRI y se obtuvieron los resultados que se observan en el gráfico 22.

Gráfico 22. Resultados generales de todas las poblaciones consultadas en cuanto a los principios de la PEPRI

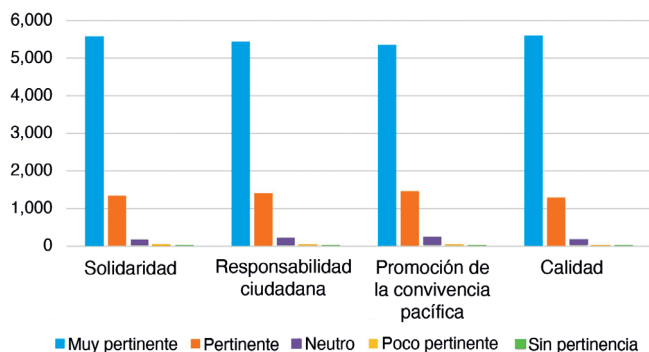
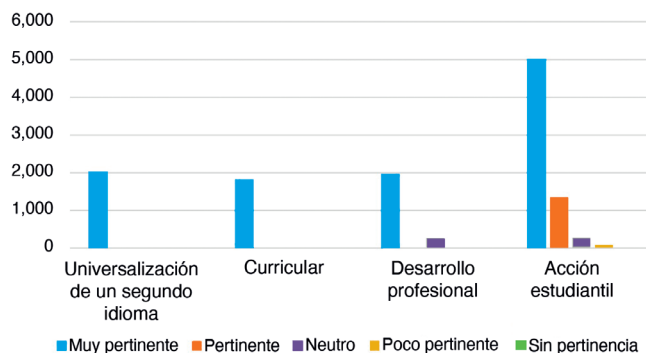


Gráfico 23. Resultados generales de todas las poblaciones consultadas en cuanto a los ejes de intervención de la PEPRI



Ejes

Los ejes de intervención en la Política Educativa de Promoción de Idiomas se convierten en los ámbitos de trabajo en los cuales se establecen acciones conducentes a una Costa Rica bilingüe. Se definieron a partir de la organización institucional del Ministerio de Educación Pública, de manera que el Plan de Acción de la PEPRI fuese un instrumento de articulación integral. Dichos ejes propuestos tuvieron una valoración positiva por parte de las poblaciones consultadas, según se muestra en el gráfico 23.

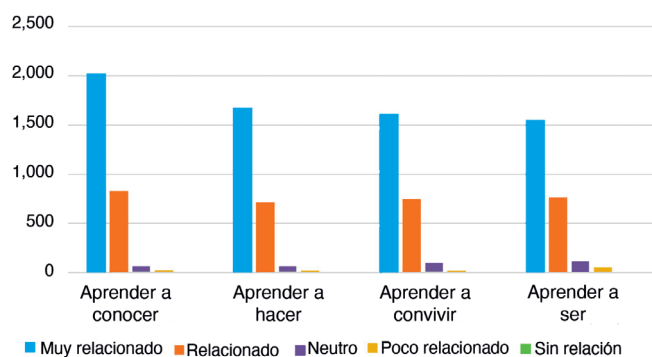
El proceso de consulta y validación intentó identificar la relación entre la política educativa y la curricular vigentes con los grupos consultados y con cada uno de los objetivos propuestos. En el caso del objetivo de universalizar el segundo idioma, 1,113 personas de 2,362, es decir el 47%, consideraron que el objetivo se vincula tanto a la política educativa como a la curricular. El resto de los participantes (51.6 %) distribuyó su vinculación a una u otra. Solamente un 1% de los consultados consideró que la Política Educativa de Promoción de Idiomas no tenía ninguna vinculación con las otras políticas.

En cuanto al resto de los objetivos de la PEPRI, la tendencia fue similar. El mayor porcentaje de participantes vincula dicha política con las otras dos referenciadas. El resto de la población distribuye la

vinculación entre una u otra. Solo el 1% consideró la no vinculación con las otras políticas. Además de la relación con las políticas educativa y curricular, se consultó sobre la relación de la PEPRI con los pilares fundamentales de la educación y se obtuvieron los resultados que se observan en el gráfico 24.

De esta forma y con una gran participación de los distintos actores de la sociedad, se concluye que la PEPRI, en cuanto a sus objetivos, principios y ejes, goza de una alta aceptación por todas las poblaciones participantes.

Gráfico 24. Relación de los objetivos de la PEPRI con los pilares fundamentales de la educación



Marco conceptual de la Política Educativa de Promoción de Idiomas

Enseñanza de un segundo idioma en el marco de las políticas educativas vigentes

El desarrollo de la competencia comunicativa en un segundo idioma para la población egresada del sistema educativo es una aspiración en el país que se convierte en la necesidad de dotarlo de herramientas lingüísticas para su desarrollo intelectual, social y profesional. Los avances en el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y la globalización requieren canales de comunicación directos para el entendimiento oportuno entre el comunicador y el receptor.

La adquisición efectiva y eficaz de un segundo idioma es un elemento fundamental para la transmisión de conocimientos científicos y académicos, y una puerta a la tecnología de avanzada; siendo una de las competencias que se deben desarrollar para lograr mejores oportunidades de vida en el siglo XXI. En el marco de la política educativa “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”, el MEP considera de carácter primordial dotar al estudiantado de la capacidad de:

- Usar conocimientos, habilidades y capacidades más allá de los contextos escolares.
- Expresar sus propios puntos de vista.
- Practicar la resolución pacífica de conflictos y la búsqueda de soluciones democráticas.
- Conocer un mundo global donde las fronteras nacionales se han vuelto más difusas.
- Usar las TIC y el acceso a las redes de conocimiento como herramientas para la comunicación, la innovación y el servicio social proactivo.
- Reflexionar y usar procesos de pensamiento crítico.
- Ser ciudadanos con identidad nacional y global.
- Practicar principios democráticos como la libertad de expresión y religión y el respeto a la pluralidad y diversidad cultural (sexual, lingüística y étnica), como se establece en la Constitución de Costa Rica.

La política curricular bajo la visión de “Educar para una nueva ciudadanía” propone la potenciación de habilidades que le brinden herramientas a la población para afrontar los retos del país y de la humanidad. En consecuencia, adquirir una lengua extranjera de manera competente se alinea con el desarrollo de un perfil de salida de la población estudiantil que responda a diversas necesidades:

1. La adquisición de conocimiento, habilidades y competencias necesarias para comunicarse en una variedad de contextos de uso del lenguaje para tener éxito en la era de la información como ciudadanos del siglo XXI.

2. El mejoramiento de los niveles esperados de dominio de un segundo idioma.
3. La comunicación efectiva en el contexto global, para afrontar los desafíos del siglo XXI, mediante el procesamiento y análisis de información. Para ello, se requiere que la comunidad estudiantil se comunique tanto en la lengua materna como en un segundo idioma, desde una perspectiva de interculturalidad.

La Política Educativa de Promoción de Idiomas se nutre de los pilares de políticas educativas vigentes citadas.

Pilares de las políticas educativas vigentes

Educación para el desarrollo sostenible

propulsa una nueva relación entre los seres humanos y todas las formas de vida, en general con el medio ambiente. Busca armonizar el desarrollo social y económico considerando la disponibilidad de recursos sostenibles para cada nación, región y país. Reconoce que los recursos son limitados y que somos parte de un solo planeta, lo que requiere promover estilos de vida saludables y respetuosos con el medio ambiente.

Ciudadanía digital con equidad social	implica la comprensión de los problemas humanos, culturales y sociales relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Apoya la implementación de conocimientos y habilidades relevantes para comprender los principios que nos guían: ética, legalidad, seguridad y responsabilidad en el uso de Internet, redes sociales y tecnologías disponibles.
Ciudadanía global con identidad nacional	se relaciona con la creciente interdependencia e interconexión de personas y lugares gracias a los avances realizados por las tecnologías de la información y la comunicación, que permiten la conexión y la interacción inmediata entre personas de todo el mundo.

Fundamentos filosóficos

La Política Educativa de Promoción de Idiomas se nutre de las fuentes filosóficas establecidas en la política educativa “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”.

Paradigma de la complejidad

Afirma que cada persona es consciente de sí misma y de su entorno. A partir de esa percepción, el sentido de la existencia pasa por el descubrimiento de que el individuo forma parte de un gran ecosistema que involucra componentes naturales y sociales. El ser humano establece relaciones con el entorno para tomar decisiones. Desde su potencial y su capacidad organizativa, el ser humano puede proponer soluciones a

las situaciones que le suceden en medio de la diversidad de circunstancias que constituyen la incertidumbre que enfrenta cotidianamente.

Desde la complejidad, la educación aborda el aprendizaje como un proceso multidimensional, integrador, intercultural, transdisciplinario, que reconoce y valora el error y la incertidumbre como oportunidades de crecimiento personal y social, para la formación de una ciudadanía que participa de la realidad y del entorno.

Humanismo

Visualiza a la persona como responsable de las acciones que promueven su autorrealización. Desde la naturaleza que constituye a la persona, la concibe como

un ser único e irrepetible. El aprendizaje sucede a partir de la autoevaluación de la propia experiencia y desde ahí se establece la ruta para buscar oportunidades de mejora. La experiencia propicia el crecimiento del individuo a través del enfrentamiento y la resolución de problemas de manera genuina, en un proceso dinámico de aprendizaje.

El humanismo en la educación abre un abanico de posibilidades para que el estudiante desarrolle opciones originales y creativas a fin de resolver conflictos y tomar decisiones, en especial ante la incertidumbre de la realidad. Implica impulsar una educación que forma integralmente a las personas, al potenciar el desarrollo de las habilidades según lo establecido en la política curricular bajo la visión de “Educar para una nueva ciudadanía”.

Constructivismo social

Propone un andamiaje cognitivo que potencie a la persona desde la arquitectura cerebral, al involucrar la experiencia y el contexto social particulares en que se desenvuelve. Postula que el aprendizaje se comparte por medio de comunidades que promueven la capacidad de aprender desde la experiencia conjunta para comprender los problemas y las

formas alternativas de resolverlos. Dicho aprendizaje es un proceso activo en el que el estudiante elabora y construye sus propios conocimientos a partir de su experiencia previa y de las interacciones que establece con el docente, los otros estudiantes, su familia y el entorno comunitario.

Paradigma del racionalismo

La intención del racionalismo es explicar tanto las experiencias humanas como los acontecimientos universales a partir de una base lógica y racional. Desde este abordaje, la educación debe potenciar la capacidad de raciocinio complejo, creativo y crítico, así como el desarrollo de habilidades de pensamiento para la resolución de conflictos; con el propósito de consolidar una sociedad que tenga la razón y el entendimiento entre sus herramientas para entender los fenómenos del universo.

Perspectivas en el aprendizaje de un segundo idioma

La autonomía del estudiante es esencialmente una relación psicológica entre el proceso y el contenido del aprendizaje que se manifiesta en una variedad de habilidades (pensamiento crítico, pensamiento sistémico, aprender

a aprender, resolución de problemas, creatividad e innovación). El aprendizaje de una lengua extranjera involucra una

serie de perspectivas a considerar en términos de la adquisición de un segundo idioma.

Perspectivas a considerar para la adquisición de un segundo idioma

Filosóficas

Visualizan al alumnado como un agente social, independiente, crítico, reflexivo, creativo, innovador y respetuoso de los derechos humanos, y socialmente comprometido con su comunidad, país y el mundo. Los entornos y las experiencias de aprendizaje deben promover el diálogo y la búsqueda de respuestas creativas y soluciones a problemas de la vida real.

Psicológicas

Tienen en cuenta el desarrollo integral de la persona y se asocian con las condiciones afectivas que influyen en el aprendizaje de idiomas, como el compromiso, el esfuerzo, la perseverancia, la autoestima, la autopercepción y la sensibilidad hacia los demás. El aprendizaje debe ser sustantivo, flexible, inclusivo y culturalmente relevante, respetando las diferencias individuales y el potencial de cada estudiante.

Neurológicas

Están relacionadas con la arquitectura del cerebro y cómo los procesos de maduración influyen en el desarrollo del lenguaje. Evidencia de investigaciones (Jacobs y Schumann, 1992) muestra que, a medida que el cerebro humano madura, algunas funciones se asignan al hemisferio izquierdo o derecho del cerebro. Las funciones del lenguaje están controladas principalmente por el hemisferio izquierdo. El proceso de lateralización comienza a la edad de dos años y termina alrededor de la pubertad. Durante este tiempo, el cerebro asigna funciones en forma neurológica a ambos hemisferios cerebrales. La plasticidad del cerebro a edades tempranas permite adquirir un control fluido de un primer y un segundo idioma.

Sociocognitivas Están relacionadas con el diseño del cerebro (atención, memoria a corto plazo, de trabajo y a largo plazo) y el funcionamiento para procesar la información (metacognición) relacionada con el aprendizaje y la comunicación. La cognición humana tiene su mayor desarrollo durante los primeros 16 años de vida (Brown, 1993), periodo crítico en el proceso de desarrollo del lenguaje y la adquisición del segundo idioma. Las personas jóvenes aprenden de la enseñanza inductiva y el aprendizaje experimental, como sucede en su proceso natural de adquisición del primer idioma. Estas condiciones también están sujetas a factores contextuales, recursos disponibles y la mediación pedagógica.

Socioculturales Enfatizan la importancia de valorar y respetar la singularidad de cada cultura existente a nivel local, nacional y global. Incluye las nociones de diversidad, interdependencia e interconexión, entre otras. Implica analizar la complejidad de los tiempos, las sociedades, las comunidades y las familias, donde coexisten diferentes dinámicas y valores culturales. En las interacciones, los estudiantes aprenden nuevos comportamientos, valores y habilidades sociales en línea con un enfoque de derechos humanos y mediante la participación democrática.

Pilares principales del aprendizaje

En las últimas décadas, la globalización reestructuró el mundo como un espacio único con un nuevo orden sociocultural y económico con complejas interrelaciones e interdependencias. La Organización de

las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en 1996 presentó el Informe Delors, escrito por la Comisión de Educación para el Siglo XXI. Este documento postula tres pilares principales del aprendizaje:

Pilares del aprendizaje

Aprender a saber

El estudiantado adquiere conocimientos sobre cómo vivir con dignidad y contribuir a la sociedad. Fomenta el desarrollo de capacidades cognitivas como la memoria, la imaginación, la resolución de problemas y la capacidad de pensar de manera coherente y crítica.

Aprender a hacer

Implica la aplicación del conocimiento en la práctica. Aprender a hacer, en este sentido, muestra un cambio de habilidad a competencia. Este cambio implica la habilidad de comunicarse efectivamente con los demás y promueve una aptitud hacia el trabajo en equipo y las habilidades sociales.

Aprender a ser y vivir en comunidad

Tiene como objetivo el desarrollo de toda la persona mediante el cultivo de cualidades de empatía e imaginación guiando a los estudiantes a adquirir valores humanos universalmente compartidos más allá del centro educativo. Además, implica el desarrollo de cualidades como: conocimiento y comprensión de uno mismo y de los demás; apreciación de la diversidad de la raza humana, y una conciencia de las similitudes entre todas las personas y la interdependencia entre ellas.

Modelo pedagógico de la enseñanza de un segundo idioma

La adquisición de un segundo idioma implica el desarrollo de habilidades para cada una de las siguientes competencias:

Lingüística

Se ocupa de la fonología, morfología, léxico y sintaxis.

Sociolingüística

Se refiere al aspecto sociocultural, es decir, a las condiciones de uso del lenguaje, como el repertorio léxico del grupo o las reglas de cortesía.

Pragmática

Se refiere al conocimiento de los principios según los cuales los mensajes se organizan, estructuran y ordenan. Se utiliza para realizar funciones comunicativas y secuenciar según esquemas de interacción y de transacción.

Abordaje pedagógico orientado hacia la acción

Para el logro de las competencias, el Marco Común Europeo de Referencia propone utilizar el abordaje pedagógico orientado a la acción para hacer más eficiente el aprendizaje de lenguas extranjeras. Este enfoque establece tareas orientadas a la acción en escenarios de comunicación reales; en él se visualiza al aprendiente como un agente social que realiza tareas específicas en un conjunto determinado de circunstancias y un entorno específico. Tales “tareas” corresponden a acciones que son realizadas por uno o más individuos utilizando estratégicamente sus propias competencias específicas para lograr un resultado determinado. El abordaje pedagógico basado en la acción toma en cuenta los recursos cognitivos, emocionales y toda la gama de capacidades específicas y aplicadas por el individuo como agente social.

Marco Común Europeo de Referencia

En el contexto costarricense, el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para las lenguas define la comunicación como un acto social en que los alumnos son agentes sociales que desarrollan una gama de competencias lingüísticas comunicativas generales y específicas,

pasando de aprender sobre el idioma a aprender a comunicarse en el idioma en una interacción activa, espontánea y auténtica. La mayoría de las tareas a realizar tienen un objetivo de comunicación significativo, por ejemplo, resolver un problema en un escenario dado.

El MCER establece las competencias como “la suma de conocimientos, habilidades y características que permiten a una persona realizar acciones en la sociedad” (p. 9). Se componen de competencias generales y específicas. Las competencias generales consisten en conocimientos, destrezas y habilidades para aprender, y existenciales. Se utilizan como referencia porque:

- Proporciona una base común para el desarrollo de programas de estudio, pautas curriculares, libros de texto y evaluaciones.
- Describe lo que hacen los estudiantes de idiomas en diferentes niveles de competencia dentro de dominios y escenarios particulares.
- Define seis niveles de referencia de competencia definidos por medio de descriptores “can do” apropiados para evaluar

el desempeño de los alumnos en cada etapa.

- Proporciona una terminología común que se puede adaptar a todos los idiomas y contextos educativos.

Inmersión lingüística

Los programas de inmersión en otras lenguas son eficaces como medio para el aprendizaje de otro idioma en forma natural, al enfatizar el desarrollo de habilidades generales y de competencias en las materias académicas, más que en el idioma mismo. En las clases de inmersión, se aprende el idioma de manera incidental en contextos y disciplinas diversas, dentro del proceso de aprender a comunicarse. El docente se centra en el desarrollo de habilidades que el currículo requiere, y lo hace en un segundo idioma que es totalmente nuevo para la mayoría del estudiantado.

Distintas evaluaciones e investigaciones (Cziko, Holobow y Lambert, 1977; Genesee, 1983, 1984; Lambert, 1981, 1984; Lambert y Tucker) demostraron que el alumnado no tiene pérdida del idioma materno cuando llega a una escuela en la que el idioma principal es otro, pues las habilidades lingüísticas, así como el contenido de las materias, se

transfieren del idioma en que se realiza la inmersión, en este caso el segundo idioma. Además, los estudiantes se benefician de los programas de inmersión en la segunda lengua porque las habilidades lingüísticas generales aumentan el desarrollo cognitivo y el rendimiento académico se enriquece. Por otro lado, se fortalece y se amplía el aprecio por otra cultura y otras personas representadas por el lenguaje objeto de aprendizaje.

Johnson y Swain (1997) resumen ocho características principales de los programas de inmersión de la siguiente manera:

1. El segundo idioma es un medio de instrucción.
2. El plan de estudios de inmersión es paralelo al currículo del idioma materno.
3. Existe apoyo extra para el idioma materno.
4. El programa tiene como objetivo el aditivo bilingüe.
5. La exposición al segundo idioma se limita en gran medida al aula.
6. Los estudiantes entran con niveles similares (y limitados) de competencia en el segundo idioma.
7. Los docentes son bilingües.

8. La cultura del aula es la de la comunidad local del idioma materno.

El desarrollo de las habilidades aditivas bilingües potencia el desarrollo académico, lingüístico e intelectual de los estudiantes. La evidencia muestra beneficios metalingüísticos, académicos e intelectuales para las personas. En los programas de inmersión, los educadores deben ser conscientes del

potencial de mejorar la conciencia del idioma de los estudiantes animándolos a comparar y contrastar aspectos de sus dos lenguas y a motivarlos para que ejecuten proyectos individuales y grupales basados en el aprendizaje, centrados en aspectos estructurales, sociolingüísticos y sociopolíticos del idioma. El lenguaje y el discurso deben convertirse en un foco de estudio dentro del plan de estudios de inmersión.

Enfoques de la Política Educativa de Promoción de Idiomas

Un enfoque establece un punto de vista de análisis de la realidad con la intención de comprenderla, interpretarla y resolver la

problemática derivada de ella. Los enfoques sugeridos para la Política Educativa de Promoción de Idiomas son los siguientes.

Enfoques sugeridos para la PEPRI

Derechos humanos

Todas las personas, independientemente de su género, edad, cultura, nacionalidad o cualquier otra condición, son titulares de todos los derechos inherentes a la condición humana. El Estado y la sociedad deben garantizar los espacios, las oportunidades y las condiciones necesarias para que todos desarrollen sus potencialidades y hagan uso pleno de sus derechos ciudadanos.

Inclusión	Se debe atender la diversidad de las necesidades de cada miembro de la comunidad estudiantil a través de la mayor participación efectiva en los procesos de aprendizaje, en un balance entre la visión nacional y los contextos específicos. Para ello, el sistema procurará la implementación de procesos, estrategias y acciones tendientes a la incorporación de todos los estudiantes de todo el Sistema de Educación Costarricense, al asumir el compromiso explícito de eliminar cualquier tipo de exclusión.
Interculturalidad	Se debe favorecer el respeto por la diferencia y la generación de una relación recíproca entre los colectivos culturales con base en la apreciación del “otro” diferente. Las culturas están en constante enriquecimiento mutuo, al generar nuevos elementos propios, así como al incorporar dinámicamente elementos de otras culturas. Desde esta perspectiva, se procurará la preservación de la diversidad idiomática nacional, promoviendo el desarrollo y la práctica de la misma.
Igualdad y equidad de género	Las instituciones deben implementar acciones para lograr la igualdad y equidad entre mujeres y hombres. El Estado debe promover una visión integradora e integral del género; pues las mujeres y los hombres tienen condiciones de vida, necesidades e intereses específicos, según cada ámbito (cultural, económico, social y ambiental) del contexto en que se desarrollan.
Sostenibilidad	El desarrollo debe satisfacer las necesidades básicas, desde un marco armónico entre lo ambiental, lo económico y lo social, sin poner en riesgo la salud medioambiental planetaria, tanto hoy como en el futuro. La sostenibilidad es un proceso continuo e integral que reúne componentes y dimensiones del desarrollo de las sociedades y de las personas, en los que resulta central la generación de capacidades y oportunidades para las actuales y futuras generaciones. Por ello, se priorizarán acciones asociadas con una formación vinculada con el aprendizaje a lo largo de la vida.

Principios de la Política Educativa de Promoción de Idiomas

Los principios constituyen la base de ideales y fundamentos sociales que orientan las políticas. Para la Política Educativa de Promoción de Idiomas son los siguientes.

Principios de la PEPRI

Solidaridad	Se procurará la formación de personas que actúen para el beneficio de la colectividad. Los procesos educativos deben promover la colaboración mutua como mecanismo para construir entornos sostenibles desde las aulas.
Responsabilidad ciudadana	Se fomentará una ciudadanía que ejerza la adecuada vigilancia y el control del cumplimiento de las metas de los objetivos del desarrollo sostenible y de los deberes individuales y colectivos.
Promoción de la convivencia pacífica	Se fomentarán experiencias vivenciales que promuevan la convivencia inclusiva de los seres humanos en todas las dimensiones (cultural, económica, social y ambiental). Para ello, la educación será un instrumento de transformación social, mediante la promoción y consolidación de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad y pleno respeto a las normas de convivencia.
Calidad	Se implementarán acciones para el cumplimiento de metas educativas de excelencia, que fomenten la formación para la vida ciudadana procurando establecer al estudiante como eje de la acción institucional. La calidad parte de una visión contextualizada e inclusiva de los procesos educativos, al reconocer y valorar la diversidad multicultural y plurilingüe, a partir de dimensiones como: equidad, relevancia, pertinencia, eficiencia y eficacia. Implica la incorporación de procesos que aseguren la adquisición de las habilidades establecidas en la política curricular bajo la visión de “Educar para una nueva ciudadanía”.

Objetivos de la Política Educativa de Promoción de Idiomas

Objetivo general	Asegurar que la población estudiantil adquiriera las habilidades y aprendizajes necesarios que le permitan satisfacer las necesidades comunicativas en un segundo idioma con un nivel de usuario independiente para enfrentar los retos interculturales que demanda una sociedad globalizada.
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Universalizar el dominio de un segundo idioma mediante la ampliación de la cobertura de la oferta educativa de lenguas extranjeras, LESCO y lenguas indígenas.2. Dotar a la comunidad docente en servicio con métodos y recursos didácticos que aseguren el aprendizaje de un segundo idioma.3. Fortalecer el desempeño de los profesores por medio del desarrollo profesional con el fin de que los docentes medien de forma significativa y que cuenten con un dominio avanzado del idioma.4. Generar ambientes bilingües en los centros educativos liderados por la población estudiantil para la utilización del idioma en actividades curriculares complementarias.5. Evaluar el dominio de las lenguas extranjeras mediante procesos de diagnóstico, progreso, ubicación y certificación de competencias lingüísticas en la población estudiantil.

Ejes de intervención

Universalización de la educación bilingüe

Concebida como un derecho humano fundamental, la educación debería propiciar el desarrollo de las competencias lingüísticas y el dominio de la lengua materna, e impulsar el aprendizaje de un segundo idioma. Dicho aprendizaje se convierte en un elemento integral en la formación de la persona, pues procura mejores oportunidades en el desarrollo de facultades lingüísticas. La promoción de la universalización de un segundo idioma permite la igualdad de oportunidades en la formación lingüística de toda la población estudiantil del país.

Para la Política Educativa de Promoción de Idiomas es prioritario que se garantice un proceso escalonado, continuo y sostenible que logre la cobertura total de un segundo idioma en todos los centros educativos. El Ministerio de Educación Pública debe ejecutar acciones de gestión administrativa y estratégica que amplíen la cobertura de una segunda lengua en todas las modalidades y niveles del sistema educativo, bajo el enfoque de inclusión y equidad.

Curricular

Las acciones del eje procuran afectar los procesos de formulación, planificación, construcción e implementación de los aspectos relacionados con el currículo, de conformidad con los planes de estudio autorizados por el Consejo Superior de Educación (CSE), en todos los ciclos y las ofertas educativas autorizadas, desde una perspectiva intercultural. Para ello, es indispensable identificar en la malla curricular las oportunidades que favorezcan el aprendizaje de un segundo idioma.

Debido a la gran variedad de recursos digitales adaptables a los intereses del estudiantado, este eje incluye orientaciones que potencian la tecnología como herramienta del proceso del aprendizaje de un idioma. A partir de contenidos reales, ciertos recursos permiten la lectura, el habla o la escucha dentro del aula o fuera de ella, con el propósito de ampliar la exposición al idioma y fortalecer todo el proceso.

El eje curricular también potencia la evaluación del dominio lingüístico de una

lengua extranjera y permite trascender el programa de estudio y orientarse a la valoración de las habilidades y competencias adquiridas de manera general (Brown, 2019). Se debe alinear la evaluación de aula con la evaluación estandarizada, como se sugiere en el Sexto Informe Estado de la Educación 2016.

En el marco de la evaluación integral que el MEP implementa, las pruebas de dominio lingüístico constituyen una oportunidad para certificar los procesos educativos del estudiantado y validar las competencias lingüísticas de los alumnos.

Acción estudiantil

El estudiante busca el desarrollo intelectual y moral como preparación para la vida, para desenvolverse como agente de cambio social. El entorno educativo debe proporcionar múltiples labores comunes que tiendan a mejorar y complementar las condiciones de su formación. Este eje abre muchas expectativas, frente a las cuales cada estudiante puede y debe manifestarse, proyectarse y emprender acciones que le permitan contribuir con su comunidad educativa.

El eje propulsa la participación activa del estudiantado en los centros educativos del

país, para su empoderamiento en temas relacionados con el multilingüismo, la ciudadanía planetaria y la convivencia en diversidad cultural. Según la política educativa, la persona es el “centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”.

Los procesos educativos de calidad privilegiarán la centralidad del aprendizaje de la persona estudiante con el fin de asegurar competencias que propicien la comprensión, expresión e interpretación de conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones, para permitirle a la persona estudiante interactuar en forma provechosa en todos los contextos posibles.

Desarrollo profesional

El desarrollo profesional permanente debe en gran medida mitigar el desfase que se produce entre la formación inicial docente y la práctica profesional docente en el sistema educativo, atendiendo la evolución que ocurre en la metodología, la pedagogía y la didáctica. La formación ha de ser una continua reflexión que permita el mejoramiento continuo de la práctica docente. A su vez, el desarrollo profesional



evoca un proceso de concientización sobre la importancia de su labor pedagógica.

Para la formación continua en la enseñanza de idiomas tiene gran relevancia el fortalecimiento del dominio de competencias comunicativas, el planeamiento para la adquisición de habilidades que potencien situaciones de aprendizaje reales en contextos comunicativos y la gestión sobre el avance

de la adquisición de conocimientos de la población estudiantil. En este eje se promueve la creación de espacios para la reflexión, la investigación, el análisis y la interacción pedagógica y cultural mediante el desarrollo de planes de capacitación y actualización que doten al personal docente de las habilidades comunicativas que le permitan actuar responsablemente frente a la realidad nacional y global.

Plan de Acción 2021-2040 de la Política Educativa de Promoción de Idiomas

El Plan de Acción 2021-2040 es el instrumento de planificación general que guía la implementación de la Política Educativa de Promoción de Idiomas, en el que, a partir de los lineamientos, se establecen orientaciones estratégicas, acciones generales de ejecución, indicadores de logro y responsables. Este Plan de Acción se construye según los siguientes ejes estratégicos.

- Orientar la implementación de lineamientos, directrices, pronunciamientos para el cumplimiento institucional de los acuerdos del CSE en la promoción de idiomas para todos los ámbitos del sistema educativo.
- Acompañar a las instancias ejecutoras en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales asociados con la promoción educativa de idiomas.

- Formular propuestas educativas innovadoras en todos los niveles y modalidades de la educación formal.
- Promover el centro educativo como espacio de oportunidad en condiciones de equidad, pertinencia y calidad para las y los estudiantes.
- Establecer otro espacio de potenciación del proceso de transformación curricular al promover el eje de una ciudadanía planetaria con identidad nacional, de las políticas vigentes.

Plan de Acción 2021-2040 de la Política Educativa de Promoción de Idiomas

Objetivo del eje Universalizar el dominio de un segundo idioma mediante la ampliación de la cobertura de la oferta educativa de lenguas extranjeras, LESCO y lenguas indígenas.				Instancias responsables
Eje Universalización de la educación bilingüe	Orientaciones estratégicas del lineamiento	Acciones generales para la implementación	Indicador de logro	
Lineamientos de la Política Educativa de Promoción de Idiomas	1. Adaptar administrativamente los mecanismos curriculares para aumentar la cobertura de lengua extranjera.	Identificación de escenarios posibles para aumentar la cobertura.	2021: escenarios identificados 2021: ruta de ampliación de cobertura 2021: instrumentos institucionales requeridos 2022-2040: implementación y evaluación de la ruta y de los instrumentos	Despacho Académico
		Establecimiento de una ruta de ampliación de la cobertura según los escenarios identificados de acuerdo con la normativa vigente.		
Construir una estrategia integral ministerial para la ampliación de la cobertura de la enseñanza de lenguas extranjeras en todos los centros educativos en sus diferentes niveles y modalidades.	2. Procurar en la estrategia institucional el desarrollo de proyectos contextualizados para lengua, según el nivel y la modalidad del sistema educativo.	Elaboración de directrices, lineamientos y orientaciones para implementar la ruta de ampliación de la cobertura establecida.	2021-2022: diseño de la estrategia institucional de ampliación de los servicios educativos para la población sorda del sistema educativo costarricense 2023-2040: implementación y evaluación de la estrategia	Dirección de Recursos Humanos
		Implementación de la ruta de ampliación de la cobertura establecida.		
		Establecimiento de una estrategia integral de ampliación de cobertura de lengua extranjera que tome en cuenta criterios de priorización institucional tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura actual de cada lengua extranjera • Análisis de malla curricular para determinar oportunidades de ampliación de cantidad de lecciones por lengua extranjera • Ruta para ampliar la cobertura en la enseñanza de un segundo idioma en la modalidad inmersiva • Niveles y modalidades del sistema educativo • Ajustes administrativos • Contenido presupuestario • Disponibilidad de recursos humanos requeridos • Meta de ampliación de cobertura 		Dirección de Desarrollo Curricular
		Implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia.		Dirección de Planificación Institucional

Lineamientos de la Política Educativa de Promoción de Idiomas	Orientaciones estratégicas del lineamiento	Acciones generales para la implementación	Indicador de logro	Instancias responsables
<p>Promover el uso de la LESCO para facilitar la inclusión social del estudiantado sordo usuario, en un contexto de igualdad y respeto a la diversidad lingüística y cultural.</p>	<p>1. Analizar indicadores demográficos y de distribución de la población estudiantil sorda.</p> <p>2. Identificar aspectos culturales y lingüísticos que caracterizan a la población estudiantil sorda.</p> <p>3. Construir una estrategia institucional contextualizada para la ampliación de la cobertura de los servicios educativos para la población estudiantil sorda.</p> <p>4. Incluir en la estrategia elementos fundamentales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interpretación de LESCO a estudiantantes sordos según sus características, para facilitar y garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo. • Capacitación del personal docente y administrativo para lograr la adecuada atención de la población estudiantil sorda. • Diseño de recursos educativos (tanto físicos como virtuales) que potencien habilidades establecidas en la política curricular bajo la visión de “Educar para una nueva ciudadanía”, según los requerimientos de apoyos educativos de la población estudiantil sorda. 	<p>Identificación de las características específicas de la población estudiantil sorda que asiste al sistema educativo costarricense.</p> <p>Diagnóstico del estado actual de la cobertura y las necesidades de los servicios educativos requeridos por la población sorda del sistema educativo costarricense.</p> <p>Análisis de los requerimientos generales para lograr la cobertura del servicio propuesto, según criterios institucionales de priorización.</p> <p>Desarrollo de una estrategia o ruta para el abordaje progresivo de la implementación de la LESCO, según los resultados del diagnóstico y las capacidades institucionales del Ministerio.</p>	<p>2022-2023: Investigación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características generales de la población sorda del sistema educativo, demografía, estructura de edad, distribución geográfica, cultura y formas de comunicación • Requerimiento de apoyos educativos específicos de la población sorda • Perfil de la persona docente que enseña la LESCO <p>2024-2025: diseño de la estrategia institucional de ampliación de los servicios educativos para la población sorda del sistema educativo costarricense</p> <p>2026-2040: implementación y evaluación de la estrategia</p>	<p>Despacho Académico</p> <p>Dirección de Desarrollo Curricular</p> <p>Departamento de Estudios e Investigación Educativa</p> <p>Dirección de Planificación Institucional</p>

Lineamientos de la Política Educativa de Promoción de Idiomas	Orientaciones estratégicas del lineamiento	Acciones generales para la implementación	Indicador de logro	Instancias
<p>Promover el uso de la LESCO para facilitar la inclusión social del estudiantado sordo usuario, en un contexto de igualdad y respeto a la diversidad lingüística y cultural.</p>	<p>1. Elaborar el programa de estudio de la enseñanza y el aprendizaje de la LESCO, como asignatura optativa, para estudiantes oyentes.</p>	<p>Evaluación general de las experiencias del aprendizaje de la LESCO por parte de personas oyentes.</p> <p>Construcción del perfil del estudiantado y del profesorado, a partir de las orientaciones de la política curricular bajo la visión de "Educar para una nueva ciudadanía".</p> <p>Determinación de la perspectiva epistemológica de la propuesta.</p> <p>Establecimiento del enfoque curricular y abordaje metodológico</p> <p>Elaboración de la propuesta curricular.</p> <p>Validación de la propuesta.</p> <p>Presentación de la propuesta al Consejo Superior de Educación.</p> <p>Implementar, en el marco de la estrategia institucional, el abordaje de la LESCO.</p>	<p>2022: consulta inicial con expertos en la enseñanza de la LESCO</p> <p>2022-2023: construcción de la fundamentación teórica del programa de estudio (perfiles, perspectiva epistemológica, enfoque curricular y abordaje metodológico)</p> <p>2023-2024: desarrollo de propuesta curricular</p> <p>2025: validación y presentación al Consejo Superior de Educación</p> <p>2026-2040: capacitación, implementación y evaluación</p>	<p>Despacho Académico</p> <p>Dirección de Desarrollo Curricular</p>
<p>2. Desarrollar una agenda estudiantil de participación que incorpore espacios culturales de acercamiento entre estudiantes sordos y oyentes para fomentar la sana convivencia, solidaridad y respeto mutuo.</p>	<p>Identificación de intereses comunes de estudiantes sordos y oyentes.</p>	<p>2022: investigación de áreas de interés por parte del estudiantado</p> <p>2023: diseño de las actividades de participación</p> <p>2024-2040: incorporación en el calendario escolar, implementación y evaluación</p>	<p>2022: investigación de áreas de interés por parte del estudiantado</p> <p>2023: diseño de las actividades de participación</p> <p>2024-2040: incorporación en el calendario escolar, implementación y evaluación</p>	<p>Despacho Académico</p> <p>Dirección de Desarrollo Curricular</p> <p>Dirección de Vida Estudiantil</p>



Lineamientos de la Política Educativa de Promoción de Idiomas	Orientaciones estratégicas del lineamiento	Acciones generales para la implementación	Indicador de logro	Instancias responsables
<p>Promover la enseñanza de lengua indígena en el sistema educativo.</p>	<p>1. Propiciar la enseñanza de las lenguas indígenas en todos los centros educativos con población indígena, en sus diferentes niveles y modalidades.</p> <p>2. Desarrollar una estrategia institucional contextualizada con los territorios indígenas para el abordaje de la ampliación de la cobertura de la enseñanza de lenguas indígenas.</p>	<p>Diagnóstico del estado actual de la cobertura y las necesidades para la enseñanza de lengua indígena del sistema educativo costarricense.</p> <p>Análisis de los requerimientos generales para lograr la cobertura de la enseñanza de lengua indígena, según criterios institucionales de priorización y capacidades ministeriales.</p> <p>Ampliación de la cobertura de la enseñanza de las lenguas indígenas en los ciclos del sistema educativo según capacidades ministeriales.</p> <p>Coordinación con los Consejos Locales de Educación y las direcciones regionales correspondientes para potenciar la implementación de los programas de estudio en lengua y cultura indígenas.</p>	<p>2022: desarrollo de investigación: de cobertura y necesidades para la enseñanza de la lengua indígena</p> <p>2023: diseño de la estrategia institucional de ampliación de la enseñanza de la lengua indígena, a partir de criterios de viabilidad institucional</p> <p>2024-2040: implementación y evaluación de la estrategia</p>	<p>Despacho Académico</p> <p>Dirección de Desarrollo Curricular</p> <p>Departamento de Estudios e Investigación Educativa</p>
<p></p>	<p>3. Incentivar la realización de actividades curriculares complementarias en lenguas indígenas, mediante el establecimiento de una agenda estudiantil.</p>	<p>Identificación de intereses de la población estudiantil indígena para el desarrollo de actividades curriculares complementarias.</p>	<p>2022: investigación de áreas de interés por parte del estudiantado</p> <p>2023: diseño de las actividades de participación estudiantil</p> <p>2024-2040: incorporación en el calendario escolar, implementación y evaluación</p>	<p>Despacho Académico</p> <p>Dirección de Desarrollo Curricular</p> <p>Dirección de Vida Estudiantil</p>

Lineamientos de la Política Educativa de Promoción de Idiomas	Orientaciones estratégicas del lineamiento	Acciones generales para la implementación	Indicador de logro	Instancias responsables
<p>Incorporar en la planificación estratégica en los diferentes niveles: central, regional e institucional, la promoción de las lenguas extranjeras, LESCO y lenguas indígenas.</p>	<p>1. Establecer la promoción de las lenguas extranjeras, LESCO y lenguas indígenas como criterio de calidad de la educación, mediante el desarrollo de los indicadores correspondientes en el Modelo de Evaluación de la Calidad de la Educación Costarricense (MECEC).</p>	<p>Construcción de los indicadores de promoción de las lenguas extranjeras, LESCO y lenguas indígenas para el MECEC y definición de método de cálculo.</p> <p>Inclusión en el MECEC de los indicadores elaborados en los diferentes niveles: central, regional e institucional, para evaluar y monitorear el Plan de Mejoramiento Quinquenal (PMQ), del centro educativo.</p> <p>Emisión de lineamientos orientadores de los procesos de planificación (PAT, POA, PMQ y PEI) a fin de incorporar los indicadores para la promoción de las lenguas extranjeras, LESCO y lenguas indígenas en los diferentes niveles del sistema educativo (central, regional e institucional).</p>	<p>2021-2022: elaboración e inclusión de indicadores de promoción de idiomas en el MECEC en los diferentes niveles: central, regional e institucional</p>	<p>Viceministerio Académico</p> <p>Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad</p> <p>Dirección de Planificación Institucional</p> <p>Dirección de Gestión y Desarrollo Regional</p>



Objetivos del eje			
Eje Curricular Lineamientos de la Política Educativa de Promoción de Idiomas	Objetivos del eje <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el dominio de las lenguas extranjeras mediante procesos de diagnóstico, progreso, ubicación y certificación de competencias lingüísticas en la población estudiantil. • Dotar a la comunidad docente en servicio con métodos y recursos didácticos que aseguren el aprendizaje de un segundo idioma. 	Indicador de logro	Instancias responsables
Desarrollar un sistema de evaluación del dominio lingüístico a partir de un marco referencial ministerial.	<p>1. Operacionalizar el sistema evaluativo del dominio lingüístico en lengua extranjera para estudiantes del sistema educativo costarricense mediante los lineamientos de las políticas vigentes.</p> <p>2. Contextualizar el sistema de evaluación a partir de los factores de contexto que expliquen el desempeño del dominio lingüístico, de los estudiantes del sistema educativo costarricense.</p>	<p>Investigación sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • estándares y referentes teóricos en evaluación de una lengua extranjera. • factores de contexto que expliquen el desempeño del dominio lingüístico. <p>Creación de un marco referencial ministerial que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • oriente el diseño de un modelo de evaluación del dominio lingüístico para lengua extranjera para estudiantes del sistema educativo costarricense. • sustente los factores del contexto que se asocian al dominio lingüístico de los estudiantes. <p>Validación del marco referencial, tanto de las pruebas de dominio lingüístico como del marco para los factores de contexto, por medio del aval de expertos, tanto internos como externos al MEP.</p> <p>Operacionalización del sistema de evaluación del dominio lingüístico.</p>	<p>Viceministerio Académico</p> <p>Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad</p> <p>Dirección de Desarrollo Curricular</p> <p>Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras</p> <p>Dirección de Asuntos Internacionales</p>

Lineamientos de la Política Educativa de Promoción de Idiomas	Orientaciones estratégicas del lineamiento	Acciones generales para la implementación	Indicador de logro	Instancias responsables
<p>Contribuir en la adquisición y el desarrollo de competencias lingüísticas en lenguas extranjeras, LESCO y lenguas indígenas por medio de la elaboración de la implementación de plataformas y recursos didácticos.</p>	<p>1. Diseñar recursos didácticos que potencien las competencias lingüísticas en el marco de la implementación de una segunda lengua.</p> <p>2. Contextualizar los recursos didácticos tomando en cuenta los ámbitos local, regional y nacional, al considera a Costa Rica como un país multicultural y pluriétnico.</p> <p>3. Aprovechar la plataforma tecnológica ministerial para aumentar la cobertura y el impacto de los recursos didácticos.</p>	<p>Identificación de necesidades en recursos didácticos para el desarrollo de competencias lingüísticas a partir del análisis de los programas de estudio vigentes.</p> <p>Evaluación de recursos didácticos existentes a partir de su asociación con los programas de estudio.</p> <p>Potenciación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el diseño de recursos didácticos, según lo establece la política curricular bajo la visión de “Educar para una nueva ciudadanía”.</p> <p>Organización de los recursos didácticos con criterios de navegabilidad en las plataformas digitales ministeriales.</p> <p>Promoción del uso de los recursos didácticos por parte de la comunidad docente.</p> <p>Facilitación técnica con las instancias correspondientes para la implementación de recursos didácticos.</p> <p>Aprovechamiento de las bibliotecas escolares y centros de recursos para el aprendizaje (CRA) como espacio de promoción de las lenguas extranjeras, LESCO y lenguas indígenas.</p>	<p>2021-2040: desarrollo y actualización de recursos didácticos y plataformas para el aprendizaje de lenguas extranjeras, LESCO y lenguas indígenas</p> <p>2021-2040: personal docente capacitado para la incorporación de recursos didácticos para el aprendizaje de lenguas extranjeras, LESCO y lenguas indígenas</p> <p>2021-2040: 100% de centros educativos con acceso a recursos didácticos en lenguas extranjeras, LESCO y lenguas indígenas</p> <p>2025-2040: procesos de reequipamiento y mantenimiento</p> <p>2022-2040: 100% de las bibliotecas escolares y centros de recursos para el aprendizaje (CRA) ejecuta actividades para la promoción de idiomas</p>	<p>Despacho Académico</p> <p>Dirección de Informática de Gestión</p> <p>Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación</p> <p>Dirección de Desarrollo Curricular</p>



Objetivo del eje Generar ambientes bilingües en los centros educativos para la utilización de un segundo idioma en actividades que fortalecen el proceso de enseñanza-aprendizaje de la población estudiantil.				
Eje Acción estudiantil	Orientaciones estratégicas del lineamiento	Acciones generales para la implementación	Indicador de logro	Instancias responsables
Lineamientos de la Política Educativa de Promoción de Idiomas	<p>1. Fomentar iniciativas innovadoras y contextualizadas, a partir de la perspectiva estudiantil, en las que se promocioe el uso de un segundo idioma.</p> <p>2. Desarrollar actividades curriculares complementarias que fortalezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiantado en un segundo idioma, según lo establecido en los programas de estudio vigentes.</p>	<p>Identificación de las actividades curriculares complementarias (ferias, festivales y similares) en las que es posible la inclusión de un segundo idioma para fortalecer el nivel de desempeño lingüístico.</p> <p>Diseño de las orientaciones, lineamientos y estrategias para la incorporación del segundo idioma en las actividades curriculares complementarias (ferias, festivales y similares).</p> <p>Incorporación del segundo idioma en las actividades curriculares complementarias identificadas (ferias, festivales, exposiciones, olimpiadas, programas y proyectos y similares).</p>	<p>2022: establecimiento de la línea base de las actividades curriculares complementarias</p> <p>2023: emisión de las orientaciones, lineamientos y estrategias que promuevan la utilización de un segundo idioma en las actividades curriculares complementarias</p> <p>2023-2040: implementación según las siguientes etapas:</p> <p>2023-2028:</p> <ul style="list-style-type: none"> • aumento de 10% de las actividades realizadas <p>2029 -2040:</p> <ul style="list-style-type: none"> • aumento de 30% de actividades realizadas <p>2024-2040:</p> <ul style="list-style-type: none"> • seguimiento y evaluación • seguimiento anual 	<p>Despacho Académico</p> <p>Dirección de Vida Estudiantil</p> <p>Dirección de Desarrollo Curricular</p> <p>Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras</p> <p>Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación</p>

<i>Lineamientos de la Política Educativa de Promoción de Idiomas</i>	<i>Orientaciones estratégicas del lineamiento</i>	<i>Acciones generales para la implementación</i>	<i>Indicador de logro</i>	<i>Instancias responsables</i>
<p>Implementar el modelo pedagógico de la enseñanza de un segundo idioma en actividades curriculares complementarias.</p>	<p>3. Procurar que la participación estudiantil en diversos espacios ministeriales refleje la naturaleza multicultural y plurilingüe de la sociedad costarricense.</p>	<p>Eliminación de barreras para la presentación de obras artísticas en un segundo idioma en los espacios artísticos y culturales promovidos por el Ministerio de Educación Pública.</p>	<p>2021: análisis de situación de obras presentadas en un segundo idioma 2022: emisión de lineamientos para libre presentación de obras artísticas y culturales en un segundo idioma 2022-2040: seguimiento y evaluación</p>	<p>Despacho Académico Dirección de Vida Estudiantil Dirección de Desarrollo Curricular</p>



Objetivo del eje Fortalecer el desempeño docente por medio del desarrollo profesional con el fin de que los docentes medien de forma significativa y que cuenten con un dominio avanzado del idioma.					
Eje Desarrollo Profesional	Lineamientos de la Política Educativa de Promoción de Idiomas	Orientaciones estratégicas del lineamiento	Acciones generales para la implementación	Indicador de logro	Instancias responsables
Construir e implementar un modelo de desarrollo profesional ministerial de formación docente permanente en idiomas y lenguas extranjeras, mediante la incorporación de estrategias, técnicas y actividades innovadoras en la práctica profesional.	1. Desarrollar procesos de formación permanente, que se establezcan desde una metodología activa y participativa que fomente el aprendizaje de un segundo idioma. 2. Promover la virtualidad, en procura de aumentar la cobertura de los procesos de formación permanente.	Elaboración de propuesta de modelo de desarrollo profesional, tanto para lengua extranjera como para LESCO y lenguas indígenas.	Diagnóstico de las necesidades de desarrollo profesional de los docentes de lenguas extranjeras, LESCO y lenguas indígenas en relación con la mediación pedagógica y el dominio lingüístico.	2021: propuesta de modelo 2022: estado de la situación 2022: documento con las áreas definidas 2022: distribución de temáticas que se desarrollarán con las instancias de cooperación profesional 2022: oferta de desarrollo profesional 2023-2040: implementación del plan de formación permanente	Despacho Académico Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano Dirección de Desarrollo Curricular Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
		Incorporación de la oferta de desarrollo profesional para docentes de idiomas como lengua extranjera, de acuerdo con los perfiles profesionales y las demandas de los nuevos programas de estudios.			

Lineamientos de la Política Educativa de Promoción de Idiomas	Orientaciones estratégicas del lineamiento	Acciones generales para la implementación	Indicador de logro	Instancias responsables
<p>Construir e implementar un modelo de desarrollo profesional ministerial de formación docente permanente en idiomas y lenguas extranjeras, mediante la incorporación de estrategias, técnicas y actividades innovadoras en la práctica profesional.</p>	<p>3. Orientar los procesos de formación permanente mediante la gestión de mecanismos de investigación y evaluación.</p>	<p>Formulación y aplicación de criterios e indicadores para el seguimiento y la evaluación de las actividades de desarrollo profesional.</p> <p>Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación de los programas de formación.</p>	<p>2023-2040: investigaciones asociadas con la implementación de la oferta formativa e informes de evaluación</p>	<p>Despacho Académico Instituto de Desarrollo Profesional Uladiislao Gámez Solano Dirección de Desarrollo Curricular Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras</p>



Grupo de Trabajo Técnico de la Política Educativa de Promoción de Idiomas (GTT-PEPRI)

El establecimiento del Grupo de Trabajo Técnico de la Política Educativa de Promoción de Idiomas (GTT-PEPRI) permitirá la potenciación de las acciones del correspondiente plan, desde criterios de trazabilidad e identificación constante

de oportunidades de mejora. Con este modelo se busca la articulación y la generación de sinergias entre sectores, instituciones y programas que se vinculan con los temas que plantea esta política.

Funciones generales del GTT-PEPRI

Evaluar y dar seguimiento a la implementación de la PEPRI y de su correspondiente plan de acción.

Incorporar las acciones de la PEPRI dentro de los instrumentos de planificación (planes operativos anuales, presupuestos, estrategias, proyectos) de las instancias del Ministerio de Educación Pública implicadas en el plan de acción.

Elaborar informes anuales y rendir cuentas de los avances en la ejecución de la PEPRI ante el Consejo Superior de Educación.

Brindar apoyo técnico a las dependencias ministeriales para una adecuada incorporación de los enfoques y principios de la PEPRI en sus correspondientes proyectos, programas, estrategias e iniciativas.

Conformar, en caso de que corresponda, mesas de trabajo para atender los compromisos intersectoriales e interministeriales que establece la Política.

Gestionar, ante las mesas de trabajo, los proyectos y programas que han sido considerados en esta Política, así como otras iniciativas que están en ejecución.

Velar por la implementación de los acuerdos del Consejo Superior de Educación en el ámbito de la promoción de idiomas.

Canalizar, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación, la colaboración en el ámbito de la promoción de idiomas que el Ministerio de Educación Pública recibe.

Organización del GTT-PEPRI

Despacho Académico, que asume la Coordinación General
Dirección de Desarrollo Curricular
Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
Dirección de Evaluación y Gestión de la Calidad
Dirección de Vida Estudiantil
Dirección de Planificación Institucional
Dirección de Recursos Humanos
Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación
Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano

El GTT-PEPRI contará con una **coordinación general** que tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

Facultades y atribuciones de la coordinación general

- Programar y agendar, en coordinación con la Secretaría, las reuniones ordinarias anuales del GTT-PEPRI. Dichas reuniones podrán ser presenciales o virtuales, en concordancia con las condiciones del momento.
- Dirigir, con todas las facultades necesarias para ello, las reuniones del GTT-PEPRI, tanto ordinarias como extraordinarias.
- Vigilar que el GTT-PEPRI cumpla las disposiciones reglamentarias para la realización de sus funciones.
- Velar por el cumplimiento de la programación de las sesiones ordinarias y convocar las extraordinarias.
- Confeccionar el orden del día según las prioridades estratégicas del proceso de implementación de la PEPRI, y las peticiones formuladas por los demás miembros.
- Resolver cualquier asunto en caso de empate, en cuyo caso tendrá voto de calidad.
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones del GTT-PEPRI.
- Cualquier otra función para cumplir los fines del GTT-PEPRI.

El GTT-PEPRI contará con una **secretaría** que será elegida entre sus miembros por mayoría absoluta, por periodo indefinido, donde la persona nombrada tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

Facultades y atribuciones de la secretaría

Levantar las minutas de las sesiones del GTT-PEPRI, remitir los borradores a los miembros del Grupo de Trabajo y exponer el resultado final de su contenido en sesiones posteriores para ser aprobado.

Comunicar los acuerdos del GTT-PEPRI cuando corresponda.

Cualquier otra función para cumplir los fines de GTT-PEPRI.

Funcionamiento del GTT-PEPRI

1. De las sesiones: En apego a la función de la coordinación general del GTT-PEPRI, ella tendrá la potestad de convocar a los miembros, según dos posibilidades de reunión:

a. Ordinarias: Serán trimestrales, establecidas en la programación anual, elaborada por la coordinación general. Para reunirse en sesión ordinaria, no hará falta convocatoria especial. Los representantes del GTT-PEPRI deberán agendar con carácter de prioridad dichas actividades, en las que se asegure la representación de cada instancia. El cambio de alguna fecha específica será posible con acuerdo de mayoría absoluta de los miembros.

b. Extraordinarias: Se tendrán por petición de algún miembro del Grupo de Trabajo que justifique la necesidad de la convocatoria. Se deberán comunicar con una antelación mínima de 24 horas, salvo en casos de urgencia. La convocatoria se acompañará de una copia del orden del día, también salvo en casos de urgencia.

El GTT-PEPRI podrá sesionar y tomar decisiones por mayoría absoluta de los miembros asistentes; solamente en caso de empate el voto de calidad lo emitirá la coordinación general, siendo en estos casos el voto decisivo. Cuando la ausencia de representantes tenga como consecuencia la imposibilidad de alcanzar la mayoría absoluta para sesionar, deberá suspenderse y reprogramarse la sesión a falta de quórum.

2. De las minutas: De cada sesión del GTT-PEPRI se levantará una minuta que contendrá la indicación de las personas asistentes, el lugar (si son presenciales) o plataforma (en caso de ser organizadas virtualmente), fecha y hora de celebración, la agenda de la reunión, la forma y resultado de la votación, incluidos la justificación de los votos salvados y el contenido de los acuerdos tomados. Las minutas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria.

Las intervenciones de los miembros del GTT-PEPRI no serán transcritas en las actas, salvo solicitud expresa del interviniente, quien entregará a la Secretaría del GTT-PEPRI el respectivo texto por escrito. Este texto deberá apegarse estrictamente al planteamiento realizado por el interviniente durante la sesión. La Secretaría del GTT-PEPRI llevará un expediente con todas las minutas, tanto de las reuniones ordinarias como de las extraordinarias. Las minutas serán firmadas por la Coordinación General y por la Secretaría, y por aquellos miembros del GTT-PEPRI que hayan hecho constar su voto disidente.

Referencias bibliográficas

Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación 2002 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Subdirección General de Cooperación Internacional, para la edición impresa en español. Paseo del Prado, 28, 2ª planta. 28014 Madrid.

Programa Estado de la Nación (2015). Quinto informe estado de la educación.

Albergaria-Almeida, (2014) P. & y Costa, P. (2014) (en prensa). Foreign language acquisition: the role of subtitling. *Procedia Social and Behavioral Sciences*.

Araujo, L. & y Costa, P. (2013). The European Survey on Language Competences: school-internal and external factors in language learning. Luxembourg: Publications Office of the European Union.

Arroyo, E. M. (2013). Cronología de la enseñanza del inglés en Costa Rica durante el Ssiglo XX. *Revista Comunicación* (4-15).

Brown, D. (1993). Principles of Language Learning and Teaching (3rd ed.). Englewood Cliffs, New Jersey: Prentice Hall Regents.

Brown, Douglas. (2019). Language assessment: Principles and classroom practices. White Plains, N. Y.: Pearson Education.

Consejo Superior de Educación (2008). Acuerdo 03-49-08. Curso opcional en los Colegios académicos diurnos de Poás y San Luis Gonzaga, a partir del curso lectivo 2009.

Consejo Superior de Educación (2015). Acuerdo 02-48-2015. Proyecto piloto “Hablemos en Mandarín” para ser impartido en colegios seleccionados de la red de Colegios de Alta Oportunidad con el convenio de cooperación con el Centro Cultural Costarricense Chino.

Consejo Superior de Educación (2016). Acuerdo 036-96, sesión No. 06-96, “Valor Agregado en la Educación aAcadémica Diurna”.

- Consejo Superior de Educación (2016). Acuerdo 05-72-2016. Portugués como curso opcional en secundaria.
- Consejo Superior de Educación (2016). Acuerdo 07-64-2016. Educar para una nueva ciudadanía.
- Consejo Superior de Educación, (2017). Acuerdo 01-64-17, sesión No. 64-2017 Política Educativa La Persona centro del proceso educativo y sujeto transformador.
- Córdoba, Coto y Salas (2005). La enseñanza del inglés en Costa Rica y la destreza auditiva en el aula desde una perspectiva histórica. *Actualidades Investigativas en Educación*.
- Costa Rica Multilingüe (2008). Plan Nacional de inglés 2008-2017.
- Cronquist, K. y Fiszbein, A. (2017). El aprendizaje del inglés en América Latina. *El Diálogo. Liderazgo para las Américas*.
- Cummins, Jim (2000). Immersion Education for the Millennium: What We Have Learned from 30 Years of Research on Second Language Immersion. Ontario Institute for Studies in Education, University of Toronto.
- Fowler, R. (1978). Para comprender el lenguaje: Una introducción a la lingüística. Ciudad de México, México: Editorial Nueva Imagen.
- Genesee, F. (1983). "Bilingual education of majority language children: The immersion experiments in review". *Applied Psycholinguistics*, 4, 1-46.
- Genesee, F. (1984). "Historical and theoretical foundations of immersion education". En Studies on immersion education, California State Department of Education.
- Genesee, F. (1984). "Beyond bilingualism: Social psychological studies of French immersion programs in Canada". *Canadian Journal of Behavioural Science*.
- Genesee, F., & Lambert, W.E. y Holobow, N.E. (1986). La adquisición de una segunda lengua mediante inmersión: el enfoque canadiense. Universidad de McGill.
- Gobierno de Costa Rica (2019). Decreto Ejecutivo No. 41858. "Alianza para el Bilingüismo".
- González Flores, Luis Felipe (1978). Evolución de la instrucción pública en Costa Rica. San José, Editorial Costa Rica.



Hasbún, L. (2007). Algunas razones por las que nuestro mundo debería ser multilingüe. *Revista de Lenguas Modernas*, 6, 109-117.

Jacobs, B., & Schumann, J. (1992). Language Acquisition and the Neurosciences: Towards a More Integrative Perspective. *Applied Linguistics*, 13 (3), 282-301.

Johnson, R. K. & Swain, M. (1997). Immersion education: International perspectives. Cambridge, UK: Cambridge university Press.

Lambert, W. E. (1981). "Bilingualism and language acquisition". En H. Winitz (Ed.), *Native language and foreign language acquisition*. New York: The New York Academy of Sciences, 379, 9-22.

Lambert, W. E. (1984). "The effects of bilingual-bicultural experience on children's attitudes and social perceptions". En P. Homel and M. Paliz (Eds.), *Childhood bilingualism: Aspects of cognitive, social and emotional development*. Hillsdale, N. J.: Erlbaum.

Lambert, W. E., Genesee, F.; Holobow, N. E., y McGilly, C. (1984). An evaluation of a partial Mohawk immersion program in the Kahnawake schools. Manuscrito inédito, Department of Psychology, McGill University.

Lambert, W. E., y Tucker, G. R. (1972). *The bilingual education of children: The St. Lambert experiment*. Rowley, Ma: Newbury House.

Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (2002). *Aprendizaje, enseñanza, evaluación*. 2002 Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Subdirección General de Cooperación Internacional, para la edición impresa en español. Paseo del Prado, 28, 2ª planta 28014 Madrid.

Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. (2016). *Compendio de ofertas y servicios del sistema educativo costarricense*.

Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (2016). *Programas de Estudio de Inglés*.

Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (2017). *Política Educativa. La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad*.

Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (2017). Política curricular. Educar para una nueva ciudadanía.

Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (2019). Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022.

Núñez Quesada, M. G., & y Vargas Murillo, M. (2012). Proyecto francés y educación: veinte años de esfuerzos para el mejoramiento de la enseñanza del francés en Costa Rica.

O'Sullivan, Barry (2016). Adapting Tests to the Local Context. *New Directions in Language Assessment*, edición especial de *JASELE Journal*. Tokio: Japan Society of English Language Education & the British Council, pp. 145-158.

Porras, Daniela (2013). Análisis de CLIL (Content Language Integrated Learning) como metodología para enseñar inglés como segunda lengua.

Programa Estado de la Nación (2010). Tercer informe estado de la educación.

Programa Estado de la Nación (2015). Quinto informe estado de la educación.

Programa Estado de la Nación (2016). Sexto informe estado de la educación.

Quesada, J. (1993). Educación en Costa Rica: 1821-1940. San José: EUNED.

San José 12 de febrero de 2021
CSE-SG-0118-2021

Señora
Giselle Cruz Maduro
Ministra de Educación Pública
S.D.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En la sesión N° 08-2021, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves 11 de febrero del año 2021, se conoció y analizó el dictamen presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos sobre la aprobación de la propuesta de Política Educativa de Promoción de Idiomas, presentada por la Administración. Al respecto se estableció el acuerdo N° 03-08-2021 que a continuación se transcribe.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-08-2021

Considerando:

- Que el Consejo Superior de Educación, en sesión 01-2021, celebrada el día 14 de enero del 2021, se recibió la presentación de propuesta de Política Educativa Promoción de Idiomas y su Plan de Acción 2021-2040, a cargo del señor Manuel Rojas Mata, asesor del viceministerio académico y la señora Melania Brenes Monge, viceministra académica; ante lo cual se dispuso, dar traslado a la Comisión de Leyes y Reglamentos y la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis.
- Que el artículo 1º de La Constitución Política costarricense establece que: Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.
- Que el artículo 77 de la Constitución Política indica que la educación costarricense se organiza en un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria.

- Que el artículo 81 de la Constitución Política le brinda al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial.
- Que la Ley N°3726 aprueba la adhesión de Costa Rica al Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, el cual en su artículo 34, establece el deber de los países firmantes a efecto de impartir asignaturas de idioma extranjero.
- Que la Ley N°2160, Ley Fundamental de Educación indica en su artículo 1 que: “Todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada. Por lo que se deberá estimular y fomentar en los educandos el aprecio por el ejercicio de los derechos humanos y la diversidad lingüística, multiétnica y pluricultural de nuestro país”.
- Que el Decreto Ejecutivo N°41858, Declaratoria de interés público de la Alianza para el Bilingüismo (ABi) señala en el artículo 1, “Declara de interés público la Alianza para el Bilingüismo (ABi), como estrategia para incrementar las capacidades del talento humano, la inserción laboral y por ende, generar condiciones de reactivación económica en el país, principalmente en regiones fronterizas y costeras, mediante las alianzas público-privadas que promuevan en la población costarricense el aprendizaje del idioma inglés”.
- Que la Ley de Reconocimiento de Lenguaje de Señas Costarricense, Ley N°9049, reconoce la LESCO como lengua materna de la comunidad sorda y establece en el artículo 3 que: “Corresponderá al Ministerio de Educación Pública incorporar, en sus programas educativos, los planes y las acciones para apoyar el estudio, la investigación y la divulgación del lenguaje de señas costarricense”.
- Que la Convención de los Derechos del Niño en su artículo 30 consagra el derecho de las minorías lingüísticas y de las personas de origen indígena de educarse en su propia lengua, utilizando su idioma.
- Que la Política Educativa “La Persona centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”, aprobada por el Consejo Superior de Educación, establece que: “El sistema educativo continuará implementando proyectos de multilingüismo que respondan a la diversidad y multiculturalidad presentes en el país y permitan el desarrollo de habilidades lingüísticas y comunicativas, y el incremento de sensibilidades interculturales” (Acuerdo 02-64-2017, CSE, 2017).
- Que la Política Curricular: “Educar para una Nueva Ciudadanía” del Ministerio de Educación Pública, aprobada por el Consejo Superior de Educación propone la creación de ambientes de aprendizaje que “propicien el desarrollo de las nuevas habilidades requeridas para enfrentar los retos del siglo XXI” Además plantea el

fortalecimiento de una ciudadanía planetaria con identidad nacional, en relación con “la situación del mundo globalizado, donde se requiere enfatizar habilidades esenciales que incluyen valores, actitudes, capacidades comunicativas (...) El concepto de ciudadanía planetaria se sustenta en la conexión e interacción inmediata entre personas de todo el mundo, en cualquier lugar y momento... Podemos afirmar que vivimos en un mundo en donde las acciones locales inciden directamente en el contexto global y las decisiones globales condicionan también los aspectos locales en cuanto a las situaciones ecológicas, sociales, culturales, políticas y económicas que suceden en el espacio planetario.” (Acuerdo 07-64-2016, CSE,2016).

- Que el Sexto Informe del Estado de la Educación indica que “en la medida que los estudiantes logren adquirir esta habilidad (lengua extranjera) podrán no solo aportar a incrementar la productividad y competitividad del país sino, sobre todo, fortalecer los logros nacionales en materia de desarrollo humano y poder individualmente vivir la vida que cada uno desea y aprovechar mejor las oportunidades”.

Teniendo presente la necesidad de asegurar que la población estudiantil adquiera las habilidades y aprendizajes esperados necesarios, que le permita satisfacer las necesidades comunicativas en un segundo idioma con un nivel de usuario independiente, para enfrentar los retos interculturales que demanda una sociedad globalizada.

Por tanto

Aprobar la propuesta de Política Educativa de Promoción de Idiomas y su Plan de Acción 2021-2040, como instrumento de planificación general y estratégica, que servirá de guía para la implementación de la presente Política.

Así mismo, se insta a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación y a la Administración del Ministerio de Educación, para que realicen las gestiones correspondientes para la publicación y divulgación de esta Política.

Cordialmente,

**IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL**

ISC/kjv

Cc: *Señora Melania Brenes Monge, viceministra académica*
Señor Manuel Rojas Mata, asesor, Viceministerio Académico
Archivo

